



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Nº 148-2019 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 26 de febrero del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Arturo Rodríguez Morales
Josué Obando Miranda
Walding Bermúdez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Katty Rodríguez Brenes

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Roberto Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde.
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa.
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.
Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

Acta Sesión Ordinaria Nº 082-2019 del viernes 15 de febrero del 2019.

Acta Sesión Ordinaria Nº 148-2019 del 19 de febrero del 2019.

ARTICULO SEGUNDO

Correspondencia

ARTICULO TERCERO

Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO CUARTO

Dictámenes de comisiones.

ARTICULO QUINTO

Mociones



ARTICULO SEXTO

Informe del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SÉTIMO

Informes Regidores y Síndicos

- **Entonación Himno Regional El Turrialbeño.**

ARTICULO PRIMERO

DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.

- 1. Acta Sesión Ordinaria N° 082-2019 del viernes 15 de febrero del 2019.**

No habiendo observaciones se aprobó y firmó el acta (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales).

- 2. Acta Sesión Ordinaria N° 147-2019 del martes 19 de febrero del 2019.**

Reg. Flora Solano Salguero: Igualmente ese día yo estuve en Comisión el dictamen no tiene la compañera Secretaria doña Noemy, ahí está donde yo fui ese día en Comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En la página 59.527 no entiendo el punto tres de esa recusación a doña Sandra Jiménez, no entiendo la naturaleza de eso, dice aprobar la correspondencia presentada o sea que tiene que ver doña Sandra, que haya sido funcionaria del Comité Deportes eso fue en tiempo pasado ya no lo es, entonces tal vez que doña Flora que me informan que ahora es la Presidenta de la Junta Administrativa de las piscinas, que me diga que es, porque me parece que es hasta un poquito descortés hacer eso, porque además es un puesto ad-honorem y todo lo demás, y ya la muchacha no es funcionaria del Comité de Deportes a menos que yo me equivoque, por eso mejor pido la aclaración antes de afirmar cosas que no que no son, me parece que a veces hay que tener cuidado con ese tipo de figuras, de recurrir a las personas, eso hay que tener cuidado.

Reg. Flora Solano Salguero: En cuanto a esa nota fue dirigida a la Junta con copia al Concejo Municipal, resulta que Sandra fue funcionaria del Comité de Deportes actualmente ella es funcionaria la Universidad de Costa Rica, fue nombrada en reunión de Comisión de la Universidad como representante de la Junta Administrativa de las piscinas, aquí hubo no sé si sería algo extraño de que precisamente el jueves que tuvimos reunión, tuvimos una gran discusión porque no presentamos hoy el dictamen de Comisión de la Junta debido a que uno de los miembros del Comité de Deportes hizo esa nota y recusó a Sandra, que yo no le vi sentido, yo le dije a él, yo no soy abogada, pero ella tuvo una posición y actualmente tiene otra, entonces sí doña Vilma es profesora de religión, ya no puede ser un funcionaria en otro lado, me parece extraño, pero de todas manera eso es lo que yo les puedo decir, porque no puedo avanzar mucho ya que la Universidad de Costa Rica hizo la consulta a la Asesoría Legal, que yo espero que pronto ya tengan la respuesta y que sea conocida por el Concejo, porque si ella estuvo en la reunión pasada ahí no la recusaron, la recusaron después hasta que se dieron cuenta de que ella estuvo en el Comité de Deportes, no pudimos aprobar el acta, duramos bastante rato en la discusión del acta precisamente por un tema como ese, entonces nosotros como compañeros de la Comisión de la Junta no presentamos hoy ningún dictamen hasta que en la próxima reunión de la Junta ya tengamos la información Legal de la Universidad de Costa Rica con respecto a doña Sandra.

Sínd, Isaac Salazar Chavarría: En la notita que hizo el CUC, para el préstamo del parque, tenemos un inconveniente porque esta fecha el 19 viene un una carrera de bicicletas y es una actividad casi internacional, entonces los personeros del C.U.C. dejaron una nota para ver si podíamos cambiar la fecha, entonces en esa fecha no vamos a poder hacer la feria por la por la situación esa de la feria del CATIE y después la feria ésta de MTB.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Josué Obando Miranda: En el 59.535 señora Presidenta agradecerle su intervención para comunicarle a los compañeros el motivo de mi retiro de la sesión hace ocho días, gracias a Dios ahí hemos estado controlando poquito la salud y agradecerle cuando el señor Alcalde estaba exponiendo sus informes me sentí un poco mal de salud y con la autorización suya, en un inicio pensábamos que el Doctor iba a venir, pero gracias a Dios pudimos llegar hasta el consultorio y agradecerle también a Isaac el síndico que siempre estuvo al lado mío hasta prácticamente que me vinieron a recorrer, agradecerle a él su intervención, también a la Presidencia por la anuencia que tuvo de permitirme recibir la atención médica y a los compañeros que estuvieron atentos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Con mucho gusto don Josué, la preocupación era de todos y como no todos nos podíamos ir, siempre hay alguien que nos colabora cuando se presentan estas situaciones, el martes pasado fue usted y en cualquier momento puede ser cualquier otro verdad, gracias a Dios ya está mejor.

Si no hay más puntos que tratar con respecto el acta, voy a proceder a leer lo siguiente:

1. Nota firmada por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta de la Seccional ANEP de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero 2019.

Los suscritos, MARICRUZ DURAN, portadora de la cédula de identidad número 9 0084-0665, en calidad de Presidenta de la Seccional ANEP-Municipalidad de Turrialba, en tiempo y forma me apersono ante su autoridad a formular Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio contra el Acuerdo Quinto, inciso 9) de la sesión ordinaria N° 147-2019 celebrada el 19 de febrero del 2019, con base en los siguientes argumentos:

- Aceptar las manifestaciones de señor José Brenes Aguilar, al indicar literalmente: *“...la convención colectiva de la municipalidad debido a las irregularidades que tiene y que dan puros privilegios a unos pocos empleados con el dinero del pueblo...”*

Se debe tener claro que la negociación colectiva es un derecho fundamental regulado en el artículo 62 de la Constitución Política, que tiene como finalidad la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores, de modo que aceptar que las convenciones colectivas sean ilegales o irregulares por conceder mejores condiciones a los trabajadores es contrario a la Constitución Política y a los tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo.

- El artículo 33 de la Convención Colectiva establece el otorgamiento de viáticos a los dirigentes sindicales que sea designado para recibir capacitaciones fuera del país, derechos que es viable según lo establece el artículo 690 inciso 1) del Código de Trabajo, así como la recomendación 143 de la OIT sobre las facilidades sindicales que el patrono debe otorgar.
- El otorgamiento de permisos, en casos de siniestros o cambio de casa no es de ninguna manera un beneficio desproporcional o irracional, de modo que es Legal y constitucional, lo cual ha sido sostenido por la misma Sala Constitucional en diversas sentencias, sobre la posibilidad de que se otorguen este tipo de licencias en casos calificados como lo es una emergencia, o el tener que pasarse de casa, con todo lo que esto implica, desconocer esta situación, es caer en una deshumanización de las relaciones de trabajo, donde se deje en desprotegido a las personas que pasan por una situación personal delicada.
- Nuestro país suscritor los Convenios 87 y 98 de la OIT, así como la recomendación 143, normas según las cuales los Estados se comprometen a respetar la libertad sindical, y se obligan a brindar las facilidades a los dirigentes sindicales para que pueda ejercer su funciones como tales, entre ellas los permisos para asistir a reuniones, asambleas y demás actividades, considerar que esto es un derecho, o un abuso es contrario a los Convenios de la OIT, a la Constitución Política, y a los Tratados de Derechos Humanos, y contrario a la jurisprudencia de la misma Sala Constitucional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Sobre el numeral 44 es un sinsentido no planteado por el señor Brenes Aguilar, siendo que es una obligación patronal tener en el centro de trabajo instalaciones adecuadas, para que los funcionarios tengan condiciones mínimas de higiene y seguridad, ente ellas poder bañarse después de haber realizado la jornada, y durante esta, principalmente en los servicios de recolección de basura o servidores de campo en general. No fundamenta el señor Brenes cuales con las normas incumplidas con el hecho de que los servidores tengan duchas o casilleros, siendo esta por lo contrario una obligación del patrono según lo señala el artículo 69 inciso d) del Código de Trabajo.
- El artículo 690 del Código de Trabajo señala las materias que puede ser incluidas dentro de las Convenciones Colectivas entre ellas incentivos salariales, y mejoras en general de las condiciones mínimas de los trabajadores, de modo que el pago por ejemplo de lentes, una suma razonable destinada a útiles escolares, mejoras en las condiciones de vacaciones, y demás beneficios son completamente Legales, y esa justamente la razón de ser de las Convenciones Colectivas.
- Las Convenciones Colectiva con ley entre las partes, de modo que es potestad del señor Alcalde denuncia o no la Convecino Colectiva tal como lo señalo la Sala Constitucional, señaló en la resolución que dio respuesta a la consulta de constitucionalidad de la Ley 9635, literalmente:

“Con ello, el Constituyente Originario garantiza, no solo que las convenciones colectivas, válidamente concertadas, tengan fuerza de ley, sino que claramente establece el derecho a la libre celebración de este tipo de negociación colectiva –pues concertar tiene el sentido de acuerdo o pacto libre de voluntades-, lo que implica que no es posible imponer obligatoriamente una negociación colectiva, ni imponer su denuncia. Además, esta garantía forma parte de la libertad sindical. Debe tenerse presente, que la negociación colectiva es un proceso de diálogo y acercamiento entre patronos y trabajadores que, eventualmente, puede llevar a un acuerdo sobre determinadas condiciones de trabajo o laborales. De manera tal, que las partes deben encontrarse en total libertad para negociar una convención colectiva, renegociarla o denunciarla.”
- De modo que no es potestad ni siquiera del legislador imponer la obligación a los Alcaldes de denunciar las convenciones colectivas, mucho menos lo es de un ciudadano imponer a la Administración la presentación de una acción de inconstitucionalidad, menos en cláusulas que son claramente racionales, y sobre un cuerpo normativo que es ley entre las partes, que fue firmada por las partes y avalada por el mismo Concejo Municipal
- El acuerdo tomado por el Concejo Municipal, avalando la tesis del señor Brenes Aguilar, es contraria a derecho, contrario a los Convenios de la OIT y las normas constitucionales.
- Solicitamos se revoque dicho acuerdo,

Señalamos como medio para atender notificaciones al correo electrónico Asesorajuridica@anep.or.cr

Bien compañeros está aquí el documento que presentan los compañeros de la ANEP, en este momento lo estamos conociendo todos, no lo conocíamos ninguno de los compañeros y es si les parece mi propuesta es el traslado al señor Asesor Legal para que él haga el análisis correspondiente y pueda Asesorar a este Concejo en el contenido del mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta de la Seccional A.N.E.P. al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo, para que haga el análisis correspondiente y pueda asesorar al Concejo en el contenido del mismo. Este informe debe presentarlo en la Sesión Ordinaria del martes 05 de marzo del 2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Luego tenemos aquí una Recusación contra la Regidora Flor María Valverde Prado del Partido Liberación Nacional.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Nota firmada por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta de la Seccional ANEP de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), dirigida al Concejo Municipal, de fecha 26 de febrero 2019.

Recusación contra la Regidora Flor María Valverde Prado del Partido Liberación Nacional.

Promueve el Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba.

La suscrita, Maricruz Durán Alfaro, mayor, casada, portadora de la cédula de identidad 9-084-665, en mi condición de Presidenta del Sindicato de la ANEP Municipalidad de Turrialba, me apersono ante su autoridad a interponer recusación contra la regidora Flor María Valverde Prado regidora del Partido Liberación Nacional por su participación en la votación del acuerdo en firme que promovió este Concejo relacionado con la denuncia del ciudadano José Brenes Aguilar relacionada con algunos artículos de la convención colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de Turrialba, según consta el Artículo QUINTO, inciso 9 de la Sesión Ordinaria N° 147-2019, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, del día 19 de Febrero de 2019, de conformidad con el argumento de hecho y de derecho que de seguido expongo:

HECHOS

1-Consideramos que la Regidora Debió *de inhibirse de conocer sobre el asunto y no participar en la votación que se realizó, ya que dos funcionarios de la Municipalidad de Turrialba, de los cuales uno es **cuñado y el otro sobrino de ella**, y a ambos los asiste los derechos consignados en la convención colectiva.*

2-En términos generales, podríamos afirmar que la recusación es un instituto jurídico de carácter procesal cuyo propósito es el de garantizar la imparcialidad del juez u órgano administrativo llamado a resolver un asunto concreto.

.3-DE LA IMPARCIALIDAD COMO CAUSAL DE RECUSACION. *Impugna el accionante la omisión del legislador al no establecer como causal de recusación o excusa la parcialización de los jueces civiles y demás funcionarios judiciales que deban separarse del conocimiento de un asunto, con fundamento en el artículo 53 del Código Procesal Civil, lo que estima contrario a lo dispuesto en los artículos 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Precisamente, **el ordenamiento jurídico ha querido garantizar la imparcialidad de los jueces, no sólo en la jurisdicción civil, sino en todas, y al efecto, para evitar la intervención en el litigio de jueces de quienes se tema que puedan actuar tendenciosamente hacia alguna de las partes, es que se creó la figura de la recusación.** Asimismo, no sólo se acuerda a las partes el derecho de recusar a los jueces, sino que se impone a éstos el deber de inhibirse de conocer de los asuntos respecto de los cuales se encuentren comprendidos en una causal de recusación. (...)*. (Lo resaltado en negrita y sublimado no es del original).

Y en otro fallo más reciente, la Sala Constitucional consideró:

*"La independencia e imparcialidad del juez constituyen conceptos relacionados entre sí y son indudablemente principios constitucionales en un régimen político como el nuestro. La independencia determina que el juez esté solo sometido a la constitución y a la ley y **la imparcialidad significa que para la resolución del caso el juez no se dejará llevar por ningún otro interés fuera del de la aplicación correcta de la ley y la solución justa del caso**" (Sentencia n.º 2838-98, del 29 de abril de 1998. Lo resaltado en negrita no es del original)*

Es claro, entonces, que el objeto de la recusación es el de evitar la participación en el proceso de jueces que puedan irrespetar el principio de imparcialidad. Un juez imparcial es aquél que es neutral con respecto a las partes, al contenido y al resultado del proceso.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



FUNDAMENTO

1-Artículo 11 de la Constitución Política establece el principio de legalidad, así como también sienta las bases constitucionales del deber de objetividad e imparcialidad de los funcionarios públicos, al señalar que éstos están sometidos a la Constitución y a las leyes; aquí nace el fundamento de las incompatibilidades, el funcionario público no puede estar en una situación donde haya colisión entre interés público e interés privado" (sentencia n.º 3932-95 de las 15:33 hrs. del 8 de junio de 1995).

Se desprende de lo anterior, que el principio de imparcialidad, conjuntamente con el de independencia en la gestión pública, constituye el pilar en el que se asienta toda la legislación sobre incompatibilidades. En efecto, para obviar los conflictos de intereses y salvaguardar el interés público, el legislador ha elaborado un conjunto de reglas éticas que deben ser observadas por los funcionarios en el ejercicio de la función pública. Entre tales reglas están las referentes a la abstención y recusación (artículos 230 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública).

Artículo 234.-

"1. Cuando se tratare de un órgano colegiado, el miembro con motivo de abstención se separará del conocimiento del negocio, haciéndolo constar ante el propio órgano a que pertenece.

2. En este caso, la abstención será resuelta por los miembros restantes del órgano colegiado, si los hubiere suficiente para formar quórum; de lo contrario, resolverá el superior del órgano, si lo hubiere, o, en su defecto, el Presidente de la República.

3. Si la abstención se declarare con lugar, conocerá del asunto el mismo órgano colegiado, integrado con suplentes si los tuviere, o con suplentes designados ad hoc por el órgano de nombramiento".

PRETENSION:

Que se realice nuevamente la votación de existir un vicio de legalidad en la votación del acuerdo definitivo aprobado por este consejo por mayoría, antes ser enviado a la sala constitucional.

PARA NOTIFICACIONES

Señalo como medio para recibir notificaciones Sindicato ANEP Municipalidad de Turrialba.
Solicito resolver de conformidad.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien compañeros creo que de la misma manera tendríamos que procede en hacerle el traslado también al Asesor Legal de este Concejo para que brinde su análisis y pueda asesorar a nuestro Concejo para la próxima semana.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Si me llama poderosamente la atención de sindicato que en otras oportunidades cuando la señora Regidora votó, salario escolar y lo otros asuntos referentes a esto, no hubo ninguna recusación, hoy que se tomó un acuerdo donde se eleva una consulta a la Sala Cuarta, que es lo mismo, que yo creo que, es una consulta nosotros somos no somos abogados ni magistrados para ver si la situación es inconstitucionalidad o no, en el anterior recurso vuelvo a ser, no soy abogado pero si uno ha aprendido algo acá y es lo mismo que les vivo diciendo a ustedes, cuando ustedes fundamentan, no hay una fundamentación clara del porqué del recurso, por ejemplo hablan que un ciudadano no puede hacer una consulta sobre una medida.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Regidor Bermúdez, está adelantando criterio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Walding Bermúdez Gamboa: No, no, lo que estoy diciendo es la doble moral doña Vilma, que estaba hablando con respecto a la recusación de la compañera y eso es muchas veces, es dado en esta Municipalidad y en muchas instituciones que las personas cuando a mí me favorece una cosa, no hago nada, pero cuando creo que me van lidiando las situaciones es la situación, entonces yo me solidarizo con la compañera Flor María en el sentido de esto y ojalá que sé que se haga a bien, pero si está bien esperemos el resultado del análisis del señor Abogado y que la próxima semana vendremos mejor preparados para debatir el asunto.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces reitero lo que ya había indicado, el acuerdo sería hacer el traslado al señor Asesor Legal para que sea él el que nos dé el informe.

Reg. Flor María Valverde Prado: Ese último acuerdo que se va a votar ya no lo voto, entonces lo votaría mi compañera Elizabeth Bermúdez.

Reg. Josué Obando Miranda: Me queda la duda, un recurso hay que aceptarlo o no hay que aceptarlo y aquí se está haciendo un traslado, en cuanto a la recusación si me queda claro, pero me parece que por ahí hay como un desfase, entonces a mí me gusta primero si usted como Presidenta lo consulta primero al el abogado, de si lo aceptamos, porque el recurso se aceptó o no se acepta, esa es digamos la situación de un recurso, o se acepta o no se acepta, en cuanto a la recusación igualmente me parece correcto que sea el Licenciado el que lo determine, pero entonces si vieras que me entra como la duda, porque el recurso o se aceptó o no se acepta, en estos momentos no sé incluso porque yo estaba revisando, ya en ese momento yo me había retirado y estoy viendo, pero estoy viendo que no dice que es un acuerdo en firme, eso también me queda la duda en cuanto a que si es acuerdo en firme o no, porque realmente aquí no lo establece, nada más dice se acuerda, pero en otras ocasiones siempre dice acuerdo en firme, en este particular no lo dice, entonces me quedan esas dudas y tal vez sea por la ausencia en ese momento, que tuve que hacer, pero para saber si se va a aceptar o el criterio que tenga el licenciado, me parece que sería bueno como consultarle si se va a aceptar o no se va a aceptar el recurso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Efectivamente lo que dice el compañero Josué es cierto, yo tengo muy buena memoria y el acuerdo fue en firme, 5 a 1, fue en firme aunque no viene en actas y eso es importante también que usted como Presidenta, haga la salvedad y estamos en la discusión del acta, que el acuerdo fue en firme y que quede en actas mis palabras y que no sé por qué se obvió esa palabra, pero el acuerdo fue en firme, cinco a uno.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Es correcto el acuerdo fue en firme y eso se verificaría con sólo tomar las grabaciones de la misma sesión municipal acá, doña Noemí está reconociendo que ella se le olvidó porque en eso estamos claros todos, Esa es la primera parte. Entonces como siempre lo hacemos se traslada para su respectivo análisis y ya eso fue votado, la segunda parte que usted está indicando, al final en la recusación se hace ver que se deje sin efecto, entonces ante esa situación nosotros hacemos el traslado al Asesor Legal, para que él nos indique que es lo que procede.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Aunque yo voté en contra el acuerdo y se lo digo a los compañeros, el acuerdo si fue votado en firme, yo me acuerdo, fue cinco a uno, solo habíamos seis regidores en uso del voto, si aclarar de que en el primer recurso evidentemente no podríamos resolverlo acá, no podemos resolverlo en todo caso el mismo Código establece un procedimiento y el procedimiento que hemos hecho por costumbre, aunque no lo establece directamente el Código, es enviarlo al abogado para que él lo analice jurídicamente, el primer recurso de revocatoria contra, el extraordinario de revisión, el de la revocatoria, aclaramos que lo que ha hecho la compañera Flor María Valverde fue abstenerse ahorita, ella lo que hizo fue abstenerse, ella no aceptando la recusación y lo que hizo fue abstenerse de votar el enviar el documento al abogado, porque hay que constatar los hechos que el recurso establece, porque yo no sé si el documentos trae más documentos, porque si el documento dice cosas el abogado tiene que verificar si lo que ahí dice es cierto, tiene que constatar si en verdad hay acciones de personal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que digan que realmente los compañeros tienen alguna relación familiar con la compañera, etc., y verificarse, o sea eso no lo podemos hacer aquí, no se compañero Regidor Obando Miranda, no podríamos constatarlo en este momento, no podríamos decir sí o no a la recusación, porque no podemos, porque tienen que venir el Jefe de Recursos Humanos, ver si es cierto, porque ni siquiera dice el nombre, yo no escuche ninguno, ver cuáles son y después de eso verificar cual es la cuestión familiar, y eso como se hace, con una certificación del Registro Civil, que eso tiene que hacerlo el Licenciado, verificarnos, ahora aclaro, recusaciones todos hemos tenido, eso no es delito, todos hemos tenido recusaciones, yo he recibido recusaciones, la señora Presidenta ha recibido recusaciones, don Walding recibió recusaciones, creo que don Edgar Alvarado también recibió en un momento, eso es pan de todos los días y no significa una recusación que hay una culpabilidad o un hecho culposo, ahora que no se tome que es que estoy adelantado criterio, la recusación lleva una petición, pero eso ya eso es como enanos de otro cuento, si se verifica que hubo una nulidad con la situación de la compañera Flor María ya eso es otra cosa, es otra historia que tiene que analizar el abogado, entonces ya eso hay que verlo, porque entonces el acuerdo no hubiese quedado en firme, pero eso hay que verlo con letra menuda verdad y eso yo personalmente repito como lo dije ese día en la sesión, que me sentiría incapacitado para resolverlo en este momento, yo no podría votar ninguno de los dos recursos a favor porque no tengo todos los elementos, hay que pasárselo al abogado para que él lo analice, yo confío en el buen juicio jurídico y profesional del Lic. Carlos Calvo Sánchez, que por eso lo nombramos el Concejo, goza de nuestra confianza para que jurídicamente lo haga, y definitivamente la actitud la compañera Flor María es solamente un tema de transparencia en esta votación última, donde ella dijo, yo no participo me abstengo, es para que no vean que hay un interés directo en eso, verdad compañera, no tiene ningún interés particular en esa situación y en este caso la Fracción de Liberación Nacional respalda totalmente la actitud de la compañera Regidora Flor María Valverde y evidentemente cuenta igual como siempre se ha hecho con nuestro respaldo la señora Vicepresidenta Municipal como Regidora del Partido Liberación Nacional y nosotros como regidores de Liberación Nacional con el mayor respeto la acuerpamos.

Reg. Josué Obando Miranda: No Regidor don Arturo, no se si no me día a entender, lo que pasa es que en otros momentos y si mas no recordamos cuando han entrado recursos, aquí o se aceptan y se envían a consulta, para el fondo o no se aceptan y se rechazan de plano, ese ha sido el proceder y lo estoy consultando con compañeros acá y así ha sido en otros momentos, entonces a lo que iba por ejemplo se envié un recurso a la Sala, la Sala lo acoge y si lo acoge no me da una respuesta inmediata, tengo que esperar el plazo para que se analice el fondo y no porque se acepte el recurso, se le está diciendo, que se va a dar por cierto todo lo que diga, aquí el asunto que yo tenía y es mi duda y ante la duda mejor pregunto, o sea el recurso se está aceptando para que sea revisado y analizado o no se está aceptando, yo entiendo que en la votación nada más se dijo que se iba a pasar al abogado, pero en este caso entonces doy por sentado que se está aceptando para que sea revisado y analizado por el abogado, esa era la pregunta.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Repito las palabras del Asesor Legal, si usted pregunta por eso, podríamos decir que por el tiempo en que se está presentando cumple, pero por el fondo no cumple porque el fondo no ha sido conocido, tiene que tener que ser analizado, entonces por tiempo cualquiera puede decir que lo presentó en el tiempo oportuno, pero se tiene que analizar el fondo, en tiempo y forma, pero no por el fondo.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con respecto a la recusación es importante decirlo, que quede en actas mis palabras, en el sentido de que ninguno de los que estábamos acá, sabíamos la situación de la compañera Flor María donde ella votó y vemos de que esto es algo importante porque tampoco somos sabios para saber quién es familiar de quien aquí en esta Municipalidad, entonces como cuerpo deliberativo observamos esa situación, con respecto a esto ellos hacen alusión al artículo 154 del recurso anterior, y se tomó la decisión de mandarlo al Asesor Legal para que él nos dé la fundamentación, que si en un momento dado hablaré con don Carlos para hacerle algunas aseveraciones al respecto, eso era lo que quería modificar o hablar con respecto de esto, pero



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



indiferente cosa, yo considero que el que nada debe nada teme, y nosotros lo que hacíamos era que una manifestación de la ciudadanía elevarla a la Sala Cuarta y la Sala Cuarta que son las personas o el órgano deliberativo, que debe consultar, pero eso no quita derecho de que cualquier ciudadano de esta Municipalidad, que somos munícipes porque pagamos los impuestos, pueda elevar también a la Sala Cuarta la convención colectiva, entonces me parece que en honor al debate, eso es importantísimo porque la ciudadanía se está dando cuenta de que estamos debatiendo sobre algo muy importante como cantón y que cualquier ciudadano que habita en este cantón, puede hacer las consultas pertinentes ante los organismos que en este caso es la Sala Cuarta referente a esto, con respecto a la denuncia es una potestad del señor Alcalde, eso nadie lo puede y lo dejamos muy claro en el acuerdo que tomamos anteriormente, entonces me parece que en buena hora que se abrió el debate en este sentido y si todo está bien los Magistrados nos dirán ok y si hay que corregir algo que sería el momento oportuno para que la Administración junto con los trabajadores enmienden lo que está mal, yo creo que por ahí fue donde fundamenté mi voto, porque aquí no estamos para quitarle a nadie ningún derecho adquirido, ni nada, sino que las cosas se hagan con base al ordenamiento jurídico que todos y todas tenemos en este país y en este cantón y que nos ha permitido vivir de la mejor forma posible.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Solo estoy haciendo una consulta al Asesor Legal, el acuerdo como fue aprobado en firme, el acuerdo ya se ejecutó, ya se envió la consulta la Sala Constitucional, porque eso me queda ahora la duda, porque si se envió la consulta ya a la Sala Constitucional hay que notificarle que se presentó un recurso a la Sala Constitucional, porque se prestaron dos recursos, el primero, no el de la recusación, la recusación no hay que decirle nada a la Sala Constitucional de eso, sino del primero, si es que se cumplió ya el acuerdo, si ya el acuerdo se envió a la Sala Constitucional es mi pregunta señora Presidenta, si ya se envió, si hay que informar de que eso está en una situación, porque dos escenarios, si el recurso se acepta, el primero no el de la recusación, evidentemente el acuerdo quedaría sin efecto, entonces ese acto de haberlo enviado a la Sala Constitucional estaría con un problema en el procedimiento, ahora si no se acepta el recurso y es rechazado, el primero no el de la recusación, igual porque dice que es un recurso de revocatoria con apelación en subsidio y si se rechaza se tiene que elevar la apelación al Contencioso Administrativo e igualmente el acto, según el Código dice que queda detenido en el procedimiento, eso es lo malo a veces del tema de los acuerdos en definitivo verdad, pero yo si siento que me gustaría saber si ya fue notificado ante la Sala y si, que sin adelantarnos que va pasar con el recurso, pero los dos escenarios nos ponen en un tema complejo Presidenta, por eso es mi intervención, si en uno se acepta se traen abajo el acuerdo y si no se acepta hay que elevarlo al Contencioso Administrativo, que igualmente deja el acto en suspenso hasta que Contencioso resuelva por el fondo y sólo me gustaría saber si ya la consulta se elevó a la Sala Constitucional, si ya se envió el documento.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Ayer en la mañana doña Noemy muy preocupada me manifestó el hecho de que estaba con esa incertidumbre por el tiempo que ella tenía, yo lo que le dije voy a conversar con Carlos porque ellas estaban en espera de lo que Carlos tenía que adjuntar y creo que la persona más indicada para responder si se envió o no se envió es Carlos.

Lic. Carlos Calvo Sánchez: Si efectivamente el recurso ya fue enviado y cumplido la consulta a la Sala Constitucional, yo estaba conversando con don Josué de la duda de que se debía aceptar el recurso para darle trámite y conocer su fondo o no, fue lo que yo expliqué y hay que dejar claro, de admitirse sería en tiempo y forma y el fondo sería un segundo plano, se acepta en tiempo y forma, del fondo todavía no lo he conocido.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces conforme a las explicaciones dadas por usted hasta el próximo martes sería, bien entonces aclarado me devuelvo al punto en que me han interrumpido cuatro veces está claro la idea es tomar el documento de la recusación y hacer el traslado al señor Asesor Legal para que el próximo o martes él nos tenga respuesta del mismo.



SE ACUERDA:

Trasladar la Recusación contra la Regidora Flor María Valverde Prado, presentado por la señora Maricruz Durán Alfaro – Presidenta de la Seccional A.N.E.P. al señor Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor del Concejo, para que haga el análisis correspondiente y pueda asesorar al Concejo en el contenido del mismo. Este informe debe presentarlo en la Sesión Ordinaria del martes 05 de marzo del 2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado por las razones expuestas).

- En el Folio No. 59552 donde dice: **SE ACUERDA**, agregar que fue Acuerdo definitivamente aprobado, por error involuntario no se indicó así.

Con estas observaciones se aprobó y firmó el acta. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado y el Regidor Alvarado Mata).

ARTICULO SEGUNDO **MOCIONES DE ORDEN**

La señora Presidenta solicita alterar el orden del día para conocer dos mociones de orden.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se procede a dar lectura a las mociones.

- 1. Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Elizabeth Bermúdez, Katty Rodríguez, Yorleny Quesada, Walding Bermúdez, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez, Rodolfo Brenes, Alexander Monge, Edgar Alvarado y los Síndicos Odeth Cristina Carita y Jorge Pérez.**

Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

1. Que falleció el señor Eliecer Céspedes, hermano del señor Douglas Céspedes, funcionario de esta Municipalidad.
2. Que falleció la señora Ester Jiménez, hija del ex funcionario Carlos Jiménez y esposa del señor Armando Cambroner
3. Que falleció el señor Alex Murillo Chacón, padre del Dr. Alex Murillo, Director de la UCR, sede del Atlántico
4. Que falleció la señora Emma Leonor Brenes Sancho, hermana del Regidor Rodolfo Brenes, miembro de este Concejo Municipal.
5. Que falleció el señor Wilord Moore – Exjugador del Turrialba F.C.
6. Que falleció el señor Carlos Umaña, padre de Eddy Umaña, funcionario municipal.
7. Que falleció el señor Manuel Cervantes padre de la señora Deily Cervantes funcionaria municipal.

PROPONGO:

1. Un minuto de silencio.
2. Que se envíen las condolencias a las familias.
3. Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Sólo mencionar de que si un hombre de semana bastante atípica aquí en Municipalidad, tal vez ustedes que no están todos los días acá, yo que pude acompañar a varios compañeros en su dolor, de verdad fue muy bonito, y les digo porque bonito, porque nos une mucho y nos recuerda que todo en esta vida es prestado, la salud, el trabajo y la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



misma vida es prestado, así que mis condolencias para ellos, los acompañamos y les digo que ha sido un fin de semana bastante difícil para la Municipalidad.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción. Se procede con todo respeto a guardar un Minuto de Silencio en memoria de las personas fallecidas.

- Expresarle al funcionario municipal Douglas Céspedes Villagra – para que lo haga extensivo a su madre y demás familia, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, rogando a Nuestro Señor les llene de fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor Alvarado Mata en lugar del Regidor Obando Miranda que no está en su curul).
- Expresarle al funcionario municipal Armando Cambroner y al Ex funcionario municipal Carlos Jiménez – extensivo a toda la familia, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, rogando a Nuestro Señor les llene de fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor Alvarado Mata en lugar del Regidor Obando Miranda que no está en su curul).
- Expresarle al Dr. Alex Murillo - Director de la UCR - Sede del Atlántico – extensivo a toda la familia, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, rogando a Nuestro Señor les llene de fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor Alvarado Mata en lugar del Regidor Obando Miranda que no está en su curul).
- Expresarle al Regidor Rodolfo Brenes Sancho – extensivo a toda la familia, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, rogando a Nuestro Señor les llene de fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor Alvarado Mata en lugar del Regidor Obando Miranda que no está en su curul).
- Expresarle a la familia del Exjugador Wilord Moore, las más sinceras muestras de pesar y solidaridad por este lamentable acontecimiento, rogando a Nuestro Señor les llene de fortaleza y paz en sus corazones. Aprobado por unanimidad. (Votó el Regidor Alvarado Mata en lugar del Regidor Obando Miranda que no está en su curul).

2. Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Kattya Rodríguez, José Manuel Artavia, Walding Bermúdez, Rodolfo Brenes, Edgar Alvarado, Yorlenny Quesada, Alexander Monge, Flor María Valverde, Arturo Rodríguez y Elizabeth Bermúdez.

CONSIDERANDO:

1. Que para construir el salón comunal de la ADI Torrealba, Verolís 1 y 2, se le solicita a INCOFER el alineamiento debido a que existe al lado derecho vía de tren que es propiedad de INCOFER.
2. Que el 20 de mayo del 2013, mediante oficio GOP No. 622-2013, firmado por el Ing. Jorge López, Gerente de Operaciones de INCOFER se realiza inspección al sitio por el retiro de derecho de vía, según consta en plano C-1053365-2006, con un área de 882.28 m², del lote donde va a construirse el salón comunal de la Asociación de Desarrollo Integral Torrealba, Verolís 1 y 2.
3. Que según inspección realizada por el señor Adrián Trigueros, dicha propiedad cumple con lo establecido en el Reglamento No. 22483-MOPT para esa zona de 10.0 mts, la misma se encuentra a 10.0 mts.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



4. Que DINADECO solicita que se actualice dicho documento.

PROPONGO:

1. Que se le solicite a la Gerencia de Operaciones de INCOFER ante el Ing. Jorge López Chaves, que interpongan sus buenos oficios, con el fin de que, a la brevedad posible, realicen la visita al sitio, con el fin de cumplir con lo solicitado por DINADECO.
 2. Que es de suma importancia tener dicho documento para cumplir con los requisitos establecidos.
 3. Se adjunta plano del sitio.
- Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al Ing. Marco Coto Segura – Gerente de Operaciones del INCOFER, con una vehemente instancia de que sea atendida con prontitud. Enviar copia a la A.I.D. Torrealba, Verolís 1 y 2. Aprobada por unanimidad.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

1. **Oficio PHAM-283-2019 firmado por el Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, dirigido a la señora Elizabeth Briceño Jiménez – Presidenta Ejecutiva de INCOFER, con copia al Concejo, de fecha 05 de febrero 2019.**

Estado estructural del túnel del ferrocarril ubicado a pocos kilómetros del barrio Campabadal de Turrialba. Atendiendo preocupaciones de los vecinos de Campabadal de Turrialba, acerca del estado estructural del túnel del ferrocarril en las cercanías de la población, por el riesgo de taponamiento de la quebrada ubicada en entre esa comunidad y la de Noche Buena.

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia a la Comisión de Vivienda quien está dando seguimiento a este caso, porque es uno de los temas que está haciendo atendido por la misma Comisión. Enviar copia al Diputado Pablo Abarca.

2. **Oficio PHAM-288-2019 firmado por el Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, dirigido a la señora Irene Campos Gómez – Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, con copia al Concejo, de fecha 15 de febrero 2019.**

Bonos de vivienda pagados en 2018 y proyección 2019, de la Provincia de Cartago. Es de mi interés dar seguimiento a temas en la política social del Estado, en este particular en vivienda.

Siendo Turrialba el cantón más extenso de la provincia de Cartago, y uno de los más afectados por fenómenos naturales como inundaciones, derrumbes, deslizamientos entre otros, que han ocasionado la pérdida de viviendas a varias familias, existe alguna política para facilitar el acceso a un bono de viviendas a las familias afectadas de dicho cantón?.

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que se le traslade copia a la Comisión de Vivienda quien está dando seguimiento a este caso, porque es uno de los temas que está haciendo atendido por la misma Comisión. Enviar copia al Diputado Pablo Abarca.

3. Nota firmada por vecinos del Barrio Calle Vieja, dirigido a la Comisión Municipal de Emergencias, con copia al Concejo Municipal, de fecha 13 de febrero del 2019.

Vecinos Barrio Calle Vieja, dirigida a la Comisión Municipal de Emergencias, con copia al señor Luis Fernando Estrada y Concejo Municipal

SE ACUERDA:

Que se le solicite al Msc. Luis Fernando León - Alcalde con el fin de que analice dicho documento y que de la respuesta en el tiempo de ley y envíe copia a este Concejo Municipal de dicha respuesta.

4. Oficio DG-300-02-2019-vm firmado por la Licda. Raquel Vargas Jaubert – Directora General de Migración y Extranjería, dirigida a la señora Rosibel Vargas Durán – Coordinadora Comisión de Niñez, con copia al Concejo, de fecha 08 de febrero 2019.

El Concejo Municipal de Turrialba condena este hecho acontecido y le solicita al PANI, al Ministerio de Seguridad Pública, Migración y Extranjería, que redoblen esfuerzos en aras de evitar este tipo de situaciones.

Se toma nota.

5. Nota firmada por el señor Fernando Asdrúbal Sandoval Ulate, dirigida a la Junta Vial Cantonal, de fecha 13 de febrero 2019.

Tema del Puente Negro de la pasarela que está en condiciones deterioradas.

SE ACUERDA:

Se da por conocida. Se adjuntan respuestas de la Junta Vial Oficio UTGV-430-2019 y MT-AM-LFLA 1102-1102-2018.

6. Nota de la Municipalidad de Acosta, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 15 de febrero 2019.

Visto el oficio SM-85-2019 este Concejo Municipal en nombre del cantón de Acosta, agradece al honorable Concejo Municipal de Turrialba el acuerdo tomado a nuestra banda misma que se le hará extensiva a los directores, junta directiva y miembros de la Banda Municipal.

Se da por conocido.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia presentada. Transcribese cada nota a quien e indica. Aprobada por unanimidad. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Rodríguez Morales y Obando Miranda quienes no están en su curul).



ARTICULO CUARTO

INFORMES PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.

1. Invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, tiene el agrado de invitarle a:

Inauguración de la demarcación de la pista atletismo.

Día: Sábado 02 de marzo 2019.

Hora: 3:30 p.m.

Lugar: Estadio Rafael Ángel Camacho.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: No sé si ustedes sienten la misma satisfacción que yo siento, de saber que ya se hace la inauguración de esta pista, porque realmente este proyecto estuvo tiempo atrás y no se ejecuta y tanto la parte de los funcionarios responsables se esforzaron bastante y fue una de las contrataciones que se logró sacar adelante a pesar de que en un determinado momento se había caído el proceso de contratación, entonces si aquí alguien que tenemos que sentirnos satisfechos somos todos los que hemos estado allí en ese proceso de apoyar las acciones de esta Municipalidad en aras de darle a la pista lo que esta requiere, para que las personas que asistan puedan llevar a cabo su deporte de una manera mejor, entonces yo por lo menos me siento muy contenta y viendo el día yo esa tarde estoy comprometida esa hora y no podría asistir pero si me gustaría que ustedes compañeros lo tengan presente verdad para que asistan.

Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa: En el caso de esta obra cabe la pena destacar que este servicio de demarcación de la pista de atletismo, fue una licitación promovida por esta Municipalidad y que el Comité Cantonal de Deportes dio un aporte de 5 millones de colones y de parte de la Municipalidad mediante el Consejo de Distrito una partida de ellos de Turrialba dieron un aporte de 5.939.837, el procedimiento se hizo el año pasado por SICOP, y para nosotros es de muchísima satisfacción haber logrado llevar a cabo esta licitación, porque sí costó bastante, incluso por la parte técnica encontrar a las personas adecuadas que pudieran hacer la demarcación, porque ,lleva unos estudios de topografía entonces sería bueno destacarlo en este momento.

Sínd. Alba Buitrago Arias: Para nosotros en el Consejo de Distrito ha sido un gusto poder haber asignado esta partida, que es una partida de las que estaban atrasadas desde el período anterior, ya tenía bastante tiempo de estar esa partida ahí y se logró ejecutar en el año pasado y de verdad uno se siente con mucha satisfacción de que por lo menos esta partida va a ayudar a muchos turrialbeños no sólo del distrito de Turrialba sino también de otros distritos que hacen uso del estadio, así que me siento muy contenta y si Dios quiere el sábado llegaré.

2. Nota firmada por la señora María Ileana Núñez López – Sub Gerente Sucursal Instacredit Turrialba, dirigida a la Municipalidad, de fecha 25 de febrero del 2019.

Me dirijo a ustedes para solicitar el permiso para realizar una actividad promocional y de activación de nuestra marca Instacredit. Queremos realizar la actividad en el parque de Turrialba. Tendremos un toldo de 3 m2 con una dinámica para nuestros clientes. La actividad la realizaremos el próximo miércoles 6 de marzo del 2019, de las 9:00 a.m. a las 3:00 p.m.

SE ACUERDA:

Indicarle a la señora María Ileana Núñez López – Sub Gerente Sucursal Instacredit Turrialba, que por unanimidad del Concejo Municipal, no se les concede la autorización para el uso del parque para la actividad que desean realizar. Aprobado. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales, Monge Brenes y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Valverde Prado y Quesada Ramírez



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



respectivamente).

- 3. Oficio C.C.D.R.T.150-2019 firmado por la señorita Yoheidy González Artavia – Presidenta Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero 2019.**

La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, en su sesión 05-2019 del jueves 07 febrero de 2019 y cuya acta quedó en firme 25 el viernes 15 de febrero de 2019 acordó: Instar a los señores de la Municipalidad de Turrialba para que en la celebración del Régimen Municipal, sean tomados en cuenta los funcionarios del Comité Cantonal, quienes en la Sesión Ordinaria No. 49-2011 celebrada por el Concejo Municipal el día 05 de abril de 2011, se reconocieron a los empleados del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Turrialba como empleados Municipales, con todos los derechos y obligaciones que el ordenamiento les otorga los mismos. Adjuntar Oficio SM-1439-2011.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación a la Administración, para que procedan a llevar a cabo las gestiones pertinentes en aras de dar respuesta a los interesados. Aprobado por unanimidad. (Votaron los Regidores Bermúdez Morales, Monge Brenes y Rodríguez Brenes en lugar de los Regidores Rodríguez Morales, Valverde Prado y Bermúdez Gamboa respectivamente.

- 4. Nota firmada por los señores Victoria Fuentes Nájera – Secretaria Consejo Distrito de Tres Equis y el Síndico Gerardo Fallas Campos, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 19 de febrero 2019.**

Respetables señores, reciban un cordial saludo del Consejo Distrital de Tres Equis, nuestro Consejo acordó en una reunión celebrado el día 13 de febrero respetuosamente solicitarle al señor regidor don Arturo Rodríguez Morales hacer una aclaración con respecto a la moción que presento al día 22 de enero 2019; sobre las difíciles condiciones del camino El Sol-Tres Equis donde él dijo las siguientes palabras "y vemos que evidentemente el señor sindico no ha planteado esta necesidad" y decimos a don Arturo, primero muchas gracias por ser parte de nuestra preocupación, pero en varias ocasiones hemos llevado cartas a U.T.G.V, al señor Alcalde a Junta Vial Cantonal y ahí en Sesión Municipal el síndico hizo uso de la palabra y le pedio al señor Alcalde venir y ver él mismo las condiciones de ese camino y él aceptó y vino el 23 de mayo y junto con él, vino el regidor Rodolfo Brenes Sancho y también la síndica que nos representa en la Junta Vial Cantonal doña Alba Buitrago Arias, tenemos varias cartas con firma de recibido y entre ellas una con fecha de recibido del 19-06-2018, dirigido al señor alcalde donde le decimos que queremos respuesta y soluciones de esa gira y a la que no nos han dado respuesta .

Además en muchas ocasiones, personalmente nuestro síndico a consultado y solicitado el arreglo de ese camino y nosotros como Barrio Chacón y San Juanillo, y la respuesta de siempre es no hay presupuesto.

La razón que nos lleva a hacer esta aclaración es que en Nuestras comunidades están esperando soluciones y que aquí digan que nosotros no hemos planteado esa situación nos deja como unos irresponsables y eso no es real, pues esta y todas las necesidades de nuestro querido distrito de Tres Equis son nuestra prioridad, que no logremos ser escuchados o que nos digan no hay recursos para solucionarles es otra cosa.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Aprovechamos la oportunidad para solicitar la inspección de intervención del camino San Juanillo el cual usamos como camino alterno cuando la emergencia de medio año del 2018 y quedo en pésimas condiciones, vaya y vean ustedes y explíquenle a la gente que se va hacer.

Barrio Chacón está en abandono total ese camino, como ustedes comprenderán nosotros clamamos por estas y muchas otras situaciones y también entendemos la situación de esta municipalidad, pero no nos ensucien la cancha no se vale, recuerden Tres Equis esta entre los distritos de menor desarrollo, por favor tiéndanos la mano.

Una vez más afirmamos nuestro compromiso y el respeto hacia todos ustedes, Dios los bendiga.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: No recuerden que cuando presentamos esta moción que dice en la introducción, a solicitud doña Katia una moción del 13 de febrero de este servidor, respetuosamente solicitarle al señor Regidor Arturo Rodríguez hacer una aclaración con respecto a la moción presentada, yo aclaré que era para acoger una instancia que hacía mucho don Rodolfo Brenes Sancho, para que no se malinterpretara de que él tiene una propiedad por allá y que estaba arreglando en beneficio propio, no fue que yo fui a ver el camino pero los vecinos .lo han dicho y yo personalmente no había visto y que me corrija don Gerardo, una moción de don Gerardo pidiendo la reparación del camino, es posible y aquí lo constato con documentos y también la respuesta no es mía sino suya señor Alcalde, donde dice que han hecho gestiones para la reparación del camino don Gerardo y me preocupa porque aquí hay un documento que dice que desde el 23 de mayo, asumo que del año pasado don Gerardo, y dice vino el 23 de mayo el Alcalde, dice que usted visitó la comunidad de El sol y junto con él vino el Regidor Rodolfo Brenes Sancho y también la Síndica que nos representa en la Junta Vial Alba Buitrago Arias, tenemos varias cartas con firmas y dicen que desafortunadamente no se ha hecho, el día que yo presenté la moción yo le consulte al Alcalde y él me contó de que había hecho en efecto una visita y que iba hacer todo lo posible para que este año se pudiese hacer la intervención, este año 2019, porque la moción fue del 13 de febrero que se presentó, ahora don Gerardo yo moción suya no he escuchado, pero si veo y aclaro ya aquí hay varias notas tuyas como síndico, que evidentemente como no tiene una copia a este servidor yo no las he visto y el que no conoce es como el que se tenga una ignorancia, yo si veo que aquí hay una nota del 14 de junio del 2018 Alcalde, dirigida al Alcalde Municipal firmada por el síndico, yo esta nota no la conocía e igualmente otras notas dirigidas a la Junta Vial, si le aclaró don Gerardo que yo lo que hacía referencia era a una moción y mucho fue por una instancia que el Regidor Brenes Sancho, que me pareció totalmente viable y necesaria porque el camino si requiere una intervención y aclaro no es porque ahí haya ninguna situación, yo si siento eso y más bien si me gustaría que se intervenga ese camino y que más bien aprovechamos la nota en lo que debe ser lo más importante, planificar cuando se haga, lo que ellos piden aprovechamos la oportunidad para solicitar la inspección de intervención del camino, o sea ni la inspección han hecho don Gerardo, eso me preocupa, si desde el 23 de mayo del 2018 el Alcalde fue y no se hecho la inspección a hoy febrero del 2019, casi un año después eso me llamaría a mí a la preocupación y a la reflexión y claro más que eso y lo más objetivamente posible sería que se haga la inspección que tienen que hacer los Ingenieros y si en alguna manera don Gerardo, de alguna forma mis palabras ofendieron a usted como síndico y al Consejo Distrito de Tres Equis, tenga mi más absoluta disculpa en ese sentido, para que usted mismo haga la aclaración, lo hago de manera solidaria con los vecinos de Tres Equis, que siempre serán prioridad para este Concejo Municipal y estoy seguro que por el señor Alcalde y para mí como Regidor Municipal, me asiste como Regidor intervenir en todas las comunidades del cantón no solamente para un distrito, entonces don Gerardo para que usted aclare, si fue que en algún momento mis palabras lo hirieron.

Sínd. Gerardo Fallas Campos: Don Arturo en este asunto nosotros le agradecemos, porque es algo que está abriendo por la moción suya, lo único que a nosotros nos preocupa en esto, es que se trasmite por la radio, las personas están oyendo y después dicen que nosotros no hemos hecho nada, porque no saben que nosotras hemos hecho todas esas cartas y al usted presentar esa moción que no se ha hecho nada se está transmitiendo por la radio, con respecto a este camino nos hicieron un gran puente es de lo mejor que tiene Turrialba, ahí está la partida para seguir ese camino, pero nada



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacemos con la plata si el camino no se interviene, hemos hecho consultas sobre eso y nada se ha hecho, y por otro lado con lo que es el camino San Juanillo, que cuando se fue la alcantarilla en el centro de Tres Equis, que no había paso, se usó el camino San Juanillo como ruta alterna, que cuando fue el Presidente don Luis Fernando dijo ahí que a ese camino se le iba a hacer una ayuda porque se iba a deteriorar con todos los carros pasando por ahí, de momento no se ha hecho nada, y hay partes un día de éstos pasé por ahí saliendo de Tres Equis entrando a San Juanillo, hasta patinaba el carro, porque los carros lo dejaron despedazado, se había dicho del puente a San Juanillo que lo iban a reforzar un poquito en ese momento por los carros, tampoco se ha hecho nada con eso, camino a Barrio Chacón también hemos hecho solicitudes para que lo intervengan, hay una parte que ya casi se corta, don Julio Garro fuimos, ya hace muchos años se había mandado una nota, nosotros no, la comunidad para que vieran ese

camino porque se estaba yendo en la salida para Pílon, y ahorita yo fui con don Julio Garro para que vieran eso y ese camino está malísimo, ya la gente casi se queda sin camino, necesitamos que nos ayuden porque no hemos tenido respuesta y la gente a nosotros nos hace consultas y no tenemos nada que responder porque no nos dan respuesta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: En casi tres años de gestión creo que dichosamente también con implementación de la Ley 9329 nunca se había podido invertir tanto en infraestructura como pasa ahora, ha sido un avance inmenso para la Municipalidad, Turrialba tiene una de las redes viales más longevas de Costa Rica y además Costa Rica tiene las 10 redes más densas del mundo y si así lo expliqué con la comunidad de San Antonio y don Rodolfo que me acompañó y Cristina no me a mentir, lo que pasa es que tenemos un enfermo que tenía neumonía, pulmonía, dolor de cabeza y un montón de cosas y cómo trata este enfermo, como trata un médico a un enfermo con tantos males con pocos medicamentos y después de tanto tiempo y ojo que no es y se lo aclaro porque no es un achaque a doña María Elena o don Alfonso, porque ellos no contaban con los mismos recursos, ni es mi estilo, mi estilo es sumar y multiplicar, no es tratar de restar y señalar, eso no es mi estilo, de esa manera el comentarios que voy a tratar de hacer es constructivos, entonces en este sentido y ahora que Josué asintió porque he estado en reuniones de Junta Vial y saben muy bien como Alba lo que estoy hablando en este momento, porque nos toca recibir las notas, les voy a leer 16 renglones rápidos y ustedes me van a hacer la matemática, les voy a permitirle ser miembros de Junta Vial o Alcaldes o Encargados de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Las Mulas, Balalaica, Murcia, Cruce San Rafael – Guayabito, camino Porvenir, camino Peralta - El Cruce, camino Los Arcángeles, Calle Leiva, camino El Recreo, Piedra Grande - La Suiza, El Sol de Tres Equis, Sitio Mata, El Carmen, Nochebuena a la vieja escuela, El Progreso Santa Rosa, sólo por mencionar algunos, eso no está incluido en el plan quinquenal que ustedes conmigo participaron y priorizaron, ustedes nos han presentado en algunas ocasiones las mociones, para que tengamos 16 proyectos además de los casi 28 que tenemos en este año, no hay que ser muy mago para saber que los recursos no van a alcanzar y ya tenemos yo cuando veo a Elizabeth me queda muy claro Las Mulas, no tiene ni que decirme la palabra, lo utilizó como ejemplo, nosotros tenemos casos y vea que somos conscientes, que nosotros de los recursos que vienen para este extraordinario que ahora vamos a leer en el acta, le damos a casos de ejecución inmediata, yo me recuerdo del caso del camino Balalaica, se me olvidó un en Santa Rosa, uno extra y yo ahora en mis informes voy a ampliar más esto, pero es para que ustedes se ponen en los zapatos míos, de Josué, de Alba o de Julio y que ustedes traten de ver como hacen el malabar para que atender todo esto, no es fácil, porque los recursos no son infinitos, entonces nosotros estamos dándole más contenido a casos de ejecución inmediata para atender situaciones anteriores, a sabiendas de que solamente en dos casos el año anterior, nos comimos en dos casos 47 millones de colones, que fue en el nuevo paso de Tres Equis y en el nuevo paso de Tuis, en el salón Yapirí, 23 millones y 25 imagínese, entonces nos comimos solamente en dos casos 50 millones de colones, entonces yo les voy a hacer a ustedes hoy una consulta con todo respeto, cuando presenten estas mociones también piensen en que los recursos municipales no son infinitos, y entonces requiere un esfuerzo de priorizar, no generemos una falsa expectativa sobre algo que sepamos que no vamos a cumplir, porque después yo sé que se estila mucho, aquí hay algunos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ciudadanos que nos envían notas y notas a Junta Vial porque probablemente eso es lo que van y le dicen a la comunidad, tranquilo yo se lo resuelvo, yo le hablé a Josué, le hablé a Alba, le hablo a Luis Fernando y le hablé a Julio, probablemente es mentira y ninguno de los que acabo de mencionar, excepto julio es ingeniero, por qué, porque Julio dice ya estoy cansado hagan tratamiento superficial, colóquele perfilado, hagamos unas huellas de cemento, en este país somos también muy dados a querer suplir las funciones de otros de esa manera, entonces nosotros vamos a tratar de alargar, porque así nos hemos y lo hemos estilado también muy claro en el proyecto de San Rafael, pasamos de 1 kilómetro a un kilómetro 300 y pregúnteles como hacemos para alargar los proyectos bueno ustedes sabrán, como hacemos para alargar un proyecto, entonces con estos casi 20 nombres que ahí va incluido El Sol, tenemos que ver cómo vamos a atender además de 28 proyectos, más lo de la Comisión y una noticia ahora que les tengo de más, que se llama BID – MOPT – Cantonal, que viene este año para Turrialba, entonces ustedes tienen todo el derecho si ustedes ven que con toda la carga y los

fondos que tenemos, les estamos aquí viendo la cara de tontos con todo gusto hágannos los reclamos, pero yo si quiero que ustedes sean conscientes de los hechos, estos son hechos, con eso es con lo que tenemos que jugar y con eso es con lo que ver cómo hacemos, entonces en su momento nosotros vamos a tratar de ver cómo vamos atendiendo de poquito en poquito, pero no es fácil, ahí se me olvidó los Altos de Macho Arrea, uno más en Chitaría, entonces es para que ustedes vean son casi 21 casos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Señor Alcalde con el mayor respeto que le debo decir a su investidura de Alcalde, recuérdese que nosotros somos parte del gobierno y somos regidores y nosotros tenemos derecho a la enmienda, que la hemos vía moción y tenemos el derecho de igualmente poder hacer aclaraciones en los planes, usted administra y nosotros dictamos esas condiciones, eso solamente para un tema de competencias. Segundo en la moción que yo presenté nunca hablamos de recursos, moción que consulte con usted si recuerda, se lo dije antes de presentarla y lo que solicitamos fue una inspección don Fernando, pero me parece que sus palabras nos, casi nos que nos quería regañar a nosotros como regidores y eso no está bien, yo creo que yo estoy bastante grandecito como para que el Alcalde nos diga esas situaciones, hay que tener esa prudencia, hay que tener un poquito de elegancia a la hora de dirigirse al Concejo Municipal, a la investidura de la Presidencia, a la investidura del Concejo, porque somos todos una familia que estamos trabajando y en la moción lo que se pedía no era que fueran a hacer el camino y si no que me corrijan, lo que pedíamos era una inspección, yo mismo la redacte, era una inspección y de hecho me preocupa que ahora febrero 2019 seguimos solicitando la inspección según la nota de los vecinos, me preocupa, ahora que el señor Alcalde sienta alguna inquietud yo lo siento, pero para eso a nosotros nos eligieron, hay que hacer el llamado de atención y hay que poner todos las barbas en remojo si hay que acelerar las cosas y los procesos para que las inspecciones se hagan. Yo solamente estaré vigilante y mi acuerpare con el señor Síndico de Tres Equis para que la inspección se haga lo más pronto posible y si antes lo habíamos solicitado ahora lo haré con tres veces más, para que la inspección por lo menos se haga al El Sol de Tres Equis.

Reg. Elizabeth Bermúdez: El Alcalde dice que Josué y la otra compañera que está en la Junta Vial que no son ingenieros y uno entiende que si no lo son, pero vieran como ayuda la gente de la comunidad, la semana pasada me llamó la Ingeniera Hannia Rosales y me dice que no puede continuar un trabajo que se está haciendo allá de la ruta 411 San Juan Sur – Florencia, por falta de uno o dos inspectores, entonces le digo doña Hannia que hace el Inspector, precisamente para que lo ocupaba si era para medidas o algo, uno se calcula y me dice no Elizabeth sólo necesito que esté ahí donde está el montón de lastre, para que esté apuntando cada cuanto llega la vagoneta y cuál de las dos llega, nada más era como estar ahí y apuntando, entonces yo siento que nosotros si podemos ayudar en mucho y nosotros como comunidad lo que hacemos es insistir con las cosas porque no nos queda otra, no tenemos los medios e incluso por ejemplo Dinadeco, el dinero que nos hace llegar no es mucho y con eso nosotros solucionamos cosas, pero vean yo tengo ahí ese camino Mulas que ya



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tiene años de años, la Administración anterior nos había ayudado un poquito, pero eso ahorita necesitamos que nos ayude, o sea no podíamos arreglarlo antes porque no había ocurrido, entonces yo si le pido al Alcalde que nos consideren en eso y que sepa que de parte de nosotros por lo menos de mi comunidad, nosotros siempre estamos anuentes en lo que haya que ayudar y ya les digo ahorita vamos a poner a dos inspectores a CONAVI de parte de la asociación de desarrollo, entonces si hacía hacemos no es que tampoco estamos con los brazos cruzados esperando que la Municipalidad solucione, porque mejor esperemos sentados en ese caso compañeros.

Se toma nota.

5. Oficio AGCE-27-2019 firmado por el M.Sc. Fabián Trejos Cascante – Gerente General Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), dirigida al Concejo Municipal, de fecha 20 de febrero 2019.

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO), cuya misión es: "Somos una organización no gubernamental que desarrolla programas sociales y servicios para las personas mayores, promovemos la incidencia política y la sensibilización acerca de la vejez y el envejecimiento".

A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos de las personas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos derechos que sufre esta población.

Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias, entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las estrategias conmemorar el 15 de junio como "*Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores*", con el fin de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas este grupo etario.

Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean las mismas municipalidades y las personas mayores, quienes de manera articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato, así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y erradicación de este tipo de situaciones.

Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas mayores, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa, charla, cineforo, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las personas mayores y de otras edades.

Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad conmemorativa del 15 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma **contacte con Wendy Cordero Bogantes**, al correo electrónico wcordova@ageco.org o al teléfono 2542-4519 **previo al 9 de mayo del presente año, para comunicar sobre la actividad que realizarán (indicando actividad, día, lugar y hora);** y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

- Afiches informativos del 15 de junio.
- Volantes informativos con mensaje del 15 de junio.
- Broches del no abuso y maltrato.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el mes de *junio* reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden ejecutar en beneficio de las personas mayores del cantón, en el marco de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas que promuevan: (...) b) la participación en actividades recreativas, culturales y deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las municipalidades y el Estado". (Ley N°7935, 1999, p.5).

SE ACUERDA:

Trasladar al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, esta solicitud porque es de su competencia definir si realizará la actividad y elegir el funcionario que asumirá la responsabilidad para hacer las coordinaciones. Aprobado por unanimidad.

- 6. Oficio UAI-MT/36-2019. Adv. 02 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Alcalde y Lic. Mario Pérez Rojas – Unidad de Recursos Humanos, de fecha 21 de febrero del 2019.**

Asunto: Advertencia 02-2019. Juramentación del Personal.

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

A continuación, se indica:

Se determinó en una muestra de expedientes de personal de la Municipalidad de Turrialba, se identificaron debilidades en el sistema de control interno en lo relativo a la conformación de los expedientes de personal, toda vez que se ha incumplido en la ejecución de acciones establecidas por norma, así como de procedimientos y herramientas de control que suministren una seguridad razonable que la información incorporada se encuentra acorde con el ordenamiento jurídico.

Dentro del detalle de las debilidades identificadas se tienen:

1. De conformidad con lo dispuesto en el Código Municipal para ingresar al Régimen Municipal se requiere que la persona firme una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal. Sin embargo, conforme revisión, no consta en la totalidad de los expedientes que dicha declaración haya sido gestionada. Así mismo, se observó en la muestra un caso en que la declaración difiere con la fecha de la contratación en propiedad y en otro caso de la firma del funcionario de Recursos Humanos.
2. Asimismo, conforme dicho cuerpo normativo, se requiere que, para ingresar al régimen municipal, se debe prestar juramento ante el alcalde municipal, pese a ello en ninguno de los expedientes consta tal juramentación.

Criterio

Código Municipal. Artículo 119, inciso d y e:

Para ingresar al servicio dentro del régimen municipal se requiere:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



d) Prestar juramento ante el alcalde municipal, como lo estatuye el artículo 194 de la Constitución Política de la República.

e) Firmar una declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal.

Constitución Política. Artículo 194, Título XVI, señala:

EL JURAMENTO CONSTITUCIONAL
Capítulo Único

ARTÍCULO 194.- El Juramento que deben prestar los funcionarios públicos, según lo dispuesto en el artículo 11 de esta Constitución, es el siguiente;

“¿ Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Sí, juro.- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

POR TANTO:

La Auditoría Interna hace la advertencia conforme con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que en lo que interesa dice: “...además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Girar instrucciones al encargado de Recursos Humanos para que se presente a esta auditoría un cronograma de ejecución, a fin de que se gestionen e incorporen a los expedientes que no cuente con la declaración jurada garante de que sobre su persona no pesa impedimento legal para vincularse laboralmente con la administración pública municipal. Asimismo, como parte integral de este proceso, se recomienda se gestionen los esfuerzos necesarios para que se preste juramento ante el alcalde municipal por parte de la totalidad de los funcionarios municipales, todo conforme lo dispuesto en el artículo 119 del Código Municipal.

En virtud de lo anterior; se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de cinco días hábiles, la atención de lo señalado en este oficio.

Agradeciendo la atención a la presente.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud de la señora Auditora Municipal, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, con una vehemente instancia de que dentro del plazo de 5 días hábiles, se sirva dar respuesta a lo solicitado por la señora Auditora. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

7. Oficio UAI-MT/34-2019. firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero del 2019.

Reciban un cordial saludo, sirva la presente para comunicarles el cambio de nombre y objetivos de un estudio del plan de trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2019, como se detalla a continuación:

Estudio del plan de trabajo 2019:

Auditoría de carácter especial “Arqueo periódicos”



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Cambio realizado:

Auditoria de carácter especial "Revisión del endeudamiento por préstamo"

Se justifica el cambio por la importancia de verificar aspectos del trámite de los créditos con el ordenamiento jurídico, el estado actual de los préstamos en ejecución y la valoración de los riesgos que pueden afectar el logro de objetivos y la capacidad financiera de la municipalidad.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

Se da por conocido.

- 8. Oficio UAI-MT/35-2019. Adv. 01 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, M.S. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal y Lic. Mario Pérez Rojas – Unidad de Recursos Humanos, de fecha 21 de febrero del 2019.**

Asunto: Advertencia -01-2019. Vacaciones de Secretaría del Concejo Municipal.

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoria interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoria Interna para el presente año y De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, "advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

A continuación, se indica:

1. En el Oficio No. UAI-215-2018 del 21 de diciembre del 2018, se consulta a la Oficina de Recursos Humanos el nombre de la dependencia que le corresponde autorizar las vacaciones y licencias de la Secretaria del Concejo Municipal.
2. Se recibe, el 02 de febrero del 2019 el oficio sin número de la Unidad de Recursos Humanos, señalando:

"Las vacaciones y licencias de la Secretaria del Concejo Municipal son autorizados por el Concejo Municipal"

En el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, en su Oficio No. C-319-2018; indica:

"Que corresponde al Alcalde Municipal la función de autorizar y resolver lo relacionado con las vacaciones del Secretario del Concejo Municipal, lo cual debe de coordinarse, sin embargo, con dicho órgano colegiado debido a que las funciones del Secretario se encuentran íntimamente ligadas con el funcionamiento de aquel"

Criterio

Código Municipal, artículo 17

Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

POR TANTO:

La Auditoria Interna hace la advertencia conforme con el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno que en lo que interesa dice: “...además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.”

Finalmente, se advierte a la Administración que la Corporación Municipal en corregir inmediatamente lo señalada anteriormente y cumplir con la normativa vigente aplicable.

En virtud de lo anterior; se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de cinco días hábiles, la atención de lo señalado en este oficio.

Agradeciendo la atención a la presente.

SE ACUERDA:

Trasladar la advertencia No. 01-2019 sobre las vacaciones de la Secretaría del Concejo Municipal, que remite la señora Auditora Municipal, al Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que lo analice y se sirva informar al Concejo sobre la coordinación que se debe llevar a cabo en este asunto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Brenes Solano y Alvarado Mata en lugar los Regidores Obando Miranda y Quesada Ramírez que no están en su curul).

9. Oficio HAC-392-2019 firmado por la señora Noemy Gutiérrez Medina – Jefe de Área – Comisiones Legislativas VI - Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero del 2019.

En Sesión N° 47 del 19 de Febrero en curso, la Comisión aprobó moción para que se consulte el criterio de esa Institución sobre el Texto Aprobado y Actualizado del Proyecto “**FORTALECIMIENTO DE MODELOS EFICIENTES DE ASOCIO ENTRE EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO PARA DESARROLLO DE OBRA PÚBLICA, MEDIANTE LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1, 5, 7, 9 Y 14 DE LA LEY GENERAL DE CONCESIONES CON SERVICIOS PÚBLICOS N.º 7762**”. (Se anexa).

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, solicito responder esta consulta dentro de los ocho días hábiles posteriores a su recibo.

Agradezco remitir confirmación de recibido de este correo que es indispensable para la tramitación del proyecto de ley y el envío de la respuesta en forma digital.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Regidora Yorleny Quesada Ramírez, para que analice el proyecto y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

10. Oficio firmado por la señorita Yoheidy González Artavia – Presidenta Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigido al Alcalde, con copia al Concejo, de fecha 25 de febrero del 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reciban un cordial saludo, la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba en su sesión 05-2019 del jueves 07 de febrero 2019 y cuya acta quedó en firme el viernes 15 de febrero 2019 acordó: la inclusión de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba dentro de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba, en virtud de que desde la Sesión Ordinaria No. 49-2011 celebrada por el Concejo Municipal el día 05 de abril 2011 se reconocieron a los empleados del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba como empleados municipales, con todos los derechos y obligaciones que el ordenamiento les otorga.

Se da por conocido por ser competencia del señor Alcalde.

11. Oficio No. DE-E-060-02-2019 firmado por la señora Karen Patricia Porras Arguedas – Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierno Locales, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 22 de febrero del 2019.

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), ente gremial y político que representa, posiciona y defiende a las municipalidades del país, fortaleciendo la autonomía política, administrativa, financiera e institucional de los gobiernos locales desde hace 41 años.

A partir de este año, la UNGL cuenta con una nueva área denominada **Área de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social**, cuyo objetivo es promover proyectos, planes y políticas enfocadas a la intervención social de las municipalidades, fomentando en las comunidades la participación ciudadana, calidad de vida y estilo de vida saludable.

Dado lo anterior y de conformidad con el artículo N° 49 del Código Municipal (Ley N° 7794), y como parte de las acciones de trabajo que desde la UNGL iniciaremos con los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se proyecta realizar en este primer semestre del año 2019, el I Encuentro de Formación para los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), el cual se llevará a cabo el día Jueves 14 de Marzo de 2019 a partir de las 9:30 am en las instalaciones de la UNGL (Sabana Sur, San José).

Cabe destacar que este proceso de formación tiene como propósito fortalecer y empoderar a esta parte de la población contribuyendo de esta manera a su posicionamiento en el desarrollo local y al buen manejo de los recursos públicos.

En razón de lo anterior, respetuosamente le solicitamos lo siguiente:

1. Notificar la presente invitación al CCPJ de su cantón con el objetivo de que el presidente (a) de dicho comité o bien algún representante pueda asistir a este encuentro, se requiere la confirmación a más tardar el Viernes 8 de Marzo de 2019.
2. Instruir a la secretaría del concejo municipal para que nos facilite los datos del presidente o presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven de la Municipalidad que ustedes representan. Esto con el fin de completar la base de datos que se utilizará en las convocatorias posteriores. Dicha información se requiere para el día miércoles 6 de marzo de 2019.

Esta base de datos requiere de la siguiente información:

- ▣ Nombre completo del presidente o presidenta.
- ▣ Número de identificación (Cédula de identidad)
- ▣ Dirección de correo electrónico



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



□ Copia del acuerdo de nombramiento de la conformación del CCPJ

Para efectos de confirmación de la actividad y envío de la información solicitada, respetuosamente solicito hacerla llegar a la siguiente dirección de correo electrónico: Srta. Guiselle Sánchez Camacho, Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, correo electrónico: gsanchez@ungl.or.cr., con copia al Sr. Luis Carlos Vargas Zamora, Asistente de la Dirección Ejecutiva, correo electrónico.lvargas@ungl.or.cr

Reg. Flora Solano Salguero: No sé hasta donde la Municipalidad le podrá dar transporte a la persona que vaya a esta capacitación, si estará algún carro disponible y preguntar si va a ir el Presidente o si va a delegar a alguien para que pueda ir a esa capacitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, si se aprueba que se le solicite a la Alcaldía el transporte para las personas.

SE ACUERDA:

Delegar en la señora Secretaria del Concejo – Noemy Chaves Pérez, para que brinde la información solicitada por la U.N.G.L.. Asimismo, se le solicita al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que coordine para que se le pueda brindar transporte a la persona que asista a esta capacitación. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó el Reg. Monge Brenes en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no se encuentra en su curul).

12. Nota firmada por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 21 de febrero 2019.

1) Con el fin de aclarar la respuesta dada por ustedes en relación al acuerdo mediante el cual este Concejo da un permiso de uso y promesa de donación al Instituto Costarricense de Enseñanza Radiofónica, de un lote sobre el cual existe una información posesoria, desde el año vigente a la fecha de hoy y cuyo plano de catastro está registrado, el Registro Nacional y el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

2) Me permito solicitarle sobre este lote, la prueba correspondiente emanada del Registro Nacional de Propiedades, que este lote está inscrito a nombre de la Municipalidad de Turrialba, tal como lo informé el Asesor Legal en respuesta anterior, que me dice que el propietario es la Municipalidad de Turrialba.

3) El artículo 261 del Código Civil dice textualmente: son cosas pública las que por ley están destinados de un modo permanentemente de utilidad general y aquellas de que todos pueden aprovechar por estar entregadas al uso público, todas la demás cosas son privadas y objeto de propiedad particular aunque pertenezcan al Estado o a las Municipalidades, quienes para el caso como personas civiles no se diferencian de cualquier otra persona.

4) De acuerdo al contenido de este artículo dicho lote para que la Municipalidad disponga de el, debe primero inscribirlo a nombre la Municipalidad en el Registro Nacional de Propiedades a su nombre, por lo cual solicité la información pertinente de que este lote en el Registro Nacional de Propiedades, está a nombre de la Municipalidad de Turrialba, pues de lo contrario, si no fuese así, podría supuestamente caer en una usurpación del supuesto derecho posesorio del ciudadano que tramita en el Registro Público de la Propiedad, información posesoria sobre dicho lote del año 2000.

5) El I.C.E.R construyó el local de la Radio Cultural de Turrialba, sin permiso alguno y se obviaron estos requisitos para obtener un permiso constructivo para el local de la Radio Cultural, será así para todos los ciudadanos del cantón o sea sólo al I.C.E.R. no se le pide copia de escritura del terreno, ni plano de catastro para construir ellos.

6) En este caso se ha violentado en el capítulo 21, Artículo 88 de la Ley de Construcciones de 1949.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



7) Petitoria: Solicito una vez más a respetuosamente que sea el Concejo pleno que me dé las respuesta a estos documentos, puesto que es al Concejo a quien le solicitó respuestas y que este documento quede en actas.

8) Para todos los efectos pertinentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la legislación nacional, para mí notificaciones del correo electrónico efrainbarriosanchez@gmail.com.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo en este momento si voy a ser clara, no sé si ustedes van a referirse a algo, si ustedes están de acuerdo en esto o si siempre se va a seguir el mismo mecanismo de trasladárselo al Asesor Legal o si se va a cumplir con lo que el señor don Efraín Barrios quiere, les pregunto por qué de una vez les indicó en este momento yo le pido a la hora de la votación, que sea Flora, porque es un asunto que se viene manejando desde la construcción de la radio cultural y yo me he venido absteniendo de dar mi voto por la situación del apoyo que Alonso dio a la construcción de la radio cultural, entonces yo me separo para que sea Flora quien lo vote.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Con esta nota de este ciudadano, con el derecho que le asiste no queda más que recibirla, pero en el caso mío no tengo la facultad y sabemos que aquí y en cualquier órgano colegiado se tienen Asesores precisamente para que lo asesore a uno, yo no pudo dar una opinión de algo que desconozco, entonces a mi criterio es que el señor Asesor de este Concejo Municipal sea el que nos asesore en este caso.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Con respecto a esta situación del ciudadano Efraín Barrios, yo recuerdo muy bien que se le dio respuesta mediante un informe del señor abogado, del cual nosotros nos dimos cuenta y lo aprobamos como la respuesta que a él se le debía dar, hoy don Efraín no vuelve otra vez a lanzar las mismas preguntas y otra vez tenemos que dar respuesta al respecto, como dice el compañero don Rodolfo, que uno entiende eso no fue una construcción permanente lo que se dio ahí, fue una construcción de un container, todo es temporal no hay nada fijo, pero ya a él se dieron las respuestas pertinentes y me parece verdad que si ahora otra vez la mayoría votamos a que se le vuelva a dar otra vez una respuesta y otra vez esa respuesta sea reincidente, le debemos de hacer para caer no caer en la situación de un recurso de amparo por no respuesta, entonces yo votaría que la carta sea trasladada al Asesor Legal.

Reg. Josué Obando Miranda: Yo creo que hace algunos minutos atrás se exponía que cualquier ciudadano puede solicitar y alegar, y por cansado que sea y que parezca lamentablemente, le digo lamentable sin desestimar absolutamente nada el señor Barrios, lo que queda es seguir lo que nos corresponde, principio de legalidad ni modo hay que hacerlo, ahora, si eso nos llama la atención porque creo que en su momento fui muy claro y recuerdo que fui de los que vote en contra precisamente esa situación y que decía que por qué tenía que ir a golpe de tambor, porque fue en una semana prácticamente que se dieron muchas situaciones, lógicamente o sea nada más traigo a colación esa situación porque precisamente pareciera sabemos que el señor Barrios no solamente se ha referido a este tema, pero en este tema si me pareció precisamente que se dio a golpe de tambor, entonces yo pienso que al final se le debe dar respuesta, que sea el señor Asesor Legal el que pues nos colabore con esta situación y si en algún momento el señor Barrios desearía venir y sentarse que sea una Comisión, que él venga y haga todas las preguntas que tenga y que se le responda o se le atienda pienso yo, me parece que de alguna manera atenderle, para evitar que cada ocho días tengamos que tener aquí un montón de situaciones que tal vez él podría presentar y tal vez se podrían explicar, incluso una Comisión que pueda atenderle específicamente, entonces señora Presidenta, me parece que el documento se le pague y se le traslade y que igual que cualquier otro ciudadano, tanto como el señor Barrios como cualquier otro, se sigue el procedimiento que corresponde.

SE ACUERDA:

Trasladar la solicitud del señor Efraín Barrios Sánchez al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



del Concejo, para su análisis y respuesta. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez quien se abstuvo de votar las razones expuestas por ella).

ARTICULO QUINTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada a las 14:15 horas, del día martes 26 de febrero del 2019, con la asistencia de:

Regidores:

Vilma Mora Jiménez
 Rodolfo Brenes Sancho
 Flor María Valverde Prado
 Walding Bermúdez Gamboa

Funcionarios:

MS.c. Luis Fernando León Alvarado
 Lic. Lisbeth Barboza González

Lic. Jorge Vargas
 Lic. Allan Cedeño
 Sra. Rosaura Molina
 Arq. Vanessa Valverde
 Lic. Alonso Araya
 Sr. Walter Coto – Rep. ANEP
 Lic. Carlos Calvo-Asesor del Concejo
 Lic. Gabriela Pizarro-Asesora Legal

Secretaria:

Jennifer López Romero

Presidio:

Reg. Vilma Mora Jiménez-Presidenta

ARTICULO I Modificación Presupuestaria N°02-2019

Se aclaran ciertas dudas con respecto a la Modificación, adicionándole un cambio, del rubro Construcción de Ciclo Vía para el rubro Compra e instalación de malla perimetral en juegos infantiles debido a que personas en condición de calle están ingresando al área donde jugaran los niños y la idea es cerrar el parque con esta modificación.

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VI CIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SU B PA R TIDA					
01-	01-		01-	07-	03	Dirección y Administración general Gastos de Representación	463.850,00	120.000,00	0,00	343.850,00



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2-	11-	01-	08-	99	Mant y rep de otros equipos	100.000,00	0,00	120.000,00	220.000,00	
		00-	01-	03	Servicios Especiales	23.103.420,93	8.000.000,00	0,00	15.103.420,93	
		00-	03-	01	Retribución años servidos	167.946.717,88	500.000,00	0,00	167.446.717,88	
		01-	04-	02	Servicios jurídicos	250.000,00		8.500.000,00	8.750.000,00	
		Estacionómetros								
		02	99	06	Útiles y Mat de Resguardo y seguridad	500.000,00	150.000,00	0,00	350.000,00	
		06-	03-	04	Renovación de Licencia	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	
		02-	-	-	-					
		01	01	01	Alquiler Edificios, locales y Terrenos	553.855,00	0,00	50.000,00	603.855,00	
		02-	02-	Recolección de basura						
02-	04-			02	Repuestos y accesorios	29.452.112,90	3.412.474,79	0,00	26.039.638,11	
05-	01-			04	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	115.000,00	0,00	485.000,00	
01-	03-			01	Información	500.000,00	15.000,00	0,00	485.000,00	
00-	03-			99	Otros incentivos salariales	10.950.305,33	0,00	881.851,20	11.832.156,53	
00-	03-			04	Salario escolar	22.503.648,88	0,00	73.458,20	22.577.107,08	
00-	03-			03	Decimotercer mes	24.305.533,24	0,00	79.577,27	24.385.110,51	
00-	04-			01-	Cont Pat seguro salud CCSS	12.395.618,14	0,00	48.529,72	12.444.147,86	
00-	04-			05	Cont Pat al BPOC	1.363.375,05	0,00	4.776,55	1.368.151,60	
-	-			-	-					
-	-			-	-					

3-	02-	24	00-	05-	01-	Cont Pat Pensiones CCSS	5.346.856,16	0,00	14.329,64	5.361.185,80	
			00-	05-	02	Cont Pat ROPC	24.253.704,29	0,00	88.366,12	24.342.070,41	
			00-	05-	03	Aporte Pat FCL	7.866.066,32	0,00	28.659,28	7.894.725,60	
			01-	06-	01-	Seguros	6.000.000,00	0,00	35.728,57	6.035.728,57	
			06-	03-	01-	Prestaciones legales	0,00	0,00	1.257.198,24	1.257.198,24	
			01-	03-	07-	Servicios SICOP	0,00	0,00	900.000,00	900.000,00	
			01-	04-	02	Servicios jurídicos	0,00	0,00	115.000,00	115.000,00	
			01-	01-	03-	Servicio de certificaciones	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	
			01-	01-	01-	-					
			Construcción de cicló vía en el Cantón de Turrialba								
5	02	02	vías de comunicación terrestre	20.000.000,00	6.000.000,00	0,00	14.000.000,00				
3-	06-	02-	Compra e instalación de malla perimetral en juegos infantiles, Parque Quesada Casal								
			5	02	99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	
02-	06-	Acueducto									
		02-	03-	01-	Productos y materiales metálicos	2.500.000,00	900.000,00	0,00	1.600.000,00		
		02-	03-	99	Otros mat y prod de uso en la construcc	2.500.000,00	972.373,19	0,00	1.527.626,81		
		00-	03-	99	Otros incentivos salariales	6.594.873,13	0,00	683.107,20	7.277.980,33		
		00-	03-	04	Salario escolar	13.825.173,00	0,00	56.902,83	13.882.075,83		
		00-	03-	03	Decimotercer mes	14.928.378,74	0,00	61.642,84	14.990.021,58		
		00-	04-	01-	Cont Pat seguro salud CCSS	7.719.144,04	0,00	37.592,51	7.756.736,55		



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela La Esmeralda
Escuela de Bonilla
Escuela de Tayutic

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela La Esmeralda:

Maricela Montero Cordero
Zaia Rojas Cordero
Tracy Madriz Salazar
Rosario Jimenez Solano
Ronald Quesada Molina

Escuela Bonilla:

Karla Vanessa Ortiz Ríos
Lizett Alvarado Vargas

Escuela de Tayutic:

Arellis Quirós Oviedo
Susana Ceciliano Cerdas
Melissa Granados Rodríguez

Al ser las 4:30 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba la nómina presentadas Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos. Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Vota la Reg. Solano Salguero en lugar de la Reg. Mora Jiménez).

1. Acta No. 20-2019 de la Junta Vial Cantonal.

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 21 de febrero del 2019, en el Despacho del Alcalde Municipal, a las ocho a.m.

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario de ley con la asistencia de la Ing. Julio Mora Director U.T.G.V., Sra. Alba Buitrago Arias, representante Consejos de Distrito y secretaria de la Junta Vial, Sr. Josué Obando – Vicepresidente y Representante del Concejo Municipal,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Rigoberto Hernández representante de las Asociaciones de Desarrollo, Msc. Alcalde Luis Fernando León Alvarado, quien preside.

Artículo Segundo. Se abre la sesión ordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba.

Artículo Tercero. Se somete a discusión la siguiente agenda: 1. Comprobación del quórum. 2. Apertura de la sesión. 3. Aprobación del orden del día. 4. Lectura, aprobación y firma del acta anterior. 5. Asuntos urgentes. 6. Atención de audiencias. 7. Lectura de correspondencia. 8. Asuntos pendientes. 9. Informes (Unidad Técnica) y otros. 10. Mociones y acuerdos. 11. Cierre de sesión. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Cuarto. Se da lectura al acta anterior, se somete a discusión. Una vez discutida la misma se votación levantado la mano, se aprueba el acta anterior de la reunión ordinaria de la Junta Vial Cantonal. Aprobada en forma definitiva y unánime.

Artículo Quinto. Se solicita al Concejo Municipal el nombramiento de los suplentes de los puestos de Regidor y el respectivo suplente nombrado por Síndicos. En cuanto a la Asociación de Desarrollo se enviara carta para que elijan al suplente

Cronograma de fecha primer semestre 2019

Marzo 19

Abril 25

Mayo 23

Junio 20

Se indica que históricamente se destinan 18 millones de colones al Bacheo, en el bacheo que actualmente se está ejecutando ha sido cerca de 80 millones.

Para ejecución inmediata se atenderán las comunidades de Camino Las Mulas San Juan Sur, Balalaica, Mata Guineo Tuis, Chirracá Turrialba, Murcia.

Presentación de I Presupuesto Extraordinario para el ejercicio económico 2019.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa mediante el cual se señala que la administración deberá tomar las previsiones económicas necesarias para garantizar, en los respectivos años presupuestarios el pago de las obligaciones contractuales, y adicionalmente en aras de buscar alcanzar los principios de eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestaria, se presenta el I Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico 2019.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley N° 8114; y Recursos Libres Administración				
Proyecto N°	Descripción	Estado	Partida y subpartida	Monto
1	Diseño y Construcción Puente Los Gómez	Preliquidado	03.02.32.05.02.02	¢ 205,000,000.00
2	Cuadrantes Santa Teresita	Preliquidado	03.02.C7.02.01.01.	¢ 2,000,000.00
			03.02.C7.02.03.02.	¢ 24,098,380.00
3	Cuadrantes Torrealba	Preliquidado	03.02.C8.02.01.01.	¢ 3,500,000.00
			03.02.C8.02.03.02.	¢ 39,997,300.00
4	Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 03-05-280 Cuadrantes Calles urbanas La Cecilia	Liquidación 9329	03.02.D1.05.02.02.	¢ 44,797,840.00
5	Mejoramiento de la superficie de ruedo del camino 03-05-015 La Suiza, La Leona - Santa Cristina	Liquidación 9329	03.02.D4.02.01.01.	¢ 3,000,000.00
			03.02.D4.02.03.02.	¢ 60,720,000.00
6	03-05-033 Guayabo Abajo - Guatabo Arriba	Liquidación 9329	05.02.02.	¢ 1,326,560.88
7	Tiempo Extraordinario	Liquidación 9329	03.02.01.00.02.01.	¢ 10,000,000.00
8	Salario Escolar	Liquidación 9329	03.02.01.00.03.04.	¢ 833,000.00
9	DécimoTercer Mes	Liquidación 9329	03.02.01.00.03.03.	¢ 902,388.90
10	Contribución Patrono Seguro Salud CCSS	Liquidación 9329	03.02.01.00.04.01.	¢ 550,316.40
11	Contribución Patrono al BPDC	Liquidación 9329	03.02.01.00.04.05.	¢ 54,165.00
12	Contribución Patrono Pensiones CCSS	Liquidación 9329	03.02.01.00.05.01.	¢ 162,495.00
13	Contribución Patrono ROPC	Liquidación 9329	03.02.01.00.05.02.	¢ 1,002,052.50
14	Aporte Patrono FCL	Liquidación 9329	03.02.01.00.05.03.	¢ 324,990.00
15	Seguros	Liquidación 9329	03.02.01.00.06.01.	¢ 405,154.20
16	Casos de Ejecución Inmediata	Liquidación 9329	03.02.02.05.02.02.	¢ 50,000,000.00
17	Camino Porvenir	Liquidación 9329	02.03.02.	¢ 27,430,719.09
Subtotal 1				¢ 476,105,361.97
18	Camino Grano de Oro - Roca Quemada	Preliquidado	03.02.F2.05.02.02.	¢ 950,000,000.00
		Liquidación Recursos Específicos	03.02.F2.05.02.02.	¢ 81,379,261.50
Subtotal 2				¢ 1,031,379,261.50
19	Casos de Ejecución Inmediata	Administración - Recurso Libre	03.02.02.02.03.02	¢ 10,000,000.00
20	Estudios Preliminares Río Colorado	Administración - Recurso Libre	03.02.01.01.04.03	¢ 10,000,000.00
21	Bacheo Cuadrantes Urbanos	Administración - Recurso Libre	02.03.02.	¢ 20,000,000.00
Subtotal 3				¢ 40,000,000.00

Artículo Sexto. No se presentan audiencias por atender.

Artículo Séptimo. Se da lectura a la correspondencia recibida, se discute y se toman acuerdos. .
 (Cuadro adjunto)

	FECHA	EMISOR	Correo o Teléf.	ASUNTO	ACUERDO
01	16 junio	Comunidad de Murcia		Después de la emergencia del mes de julio quedo muy afectada el único camino.	Caso de ejecución

02	29 junio	San Antonio	88365915 88823119 tanguizu@hotmail.com	Varios años no se ha dado mantenimiento al camino principal desde el cruce Con San Rafael hasta el puente Guayabito	Se analizara la posibilidad de un bacheo
03	01 agosto	Comité de Camino Torito a Bonilla		Puentes en los ríos continuación de asfalto en algunas cuestras en la ruta 03-	Actualmente se realizaron los estudios en la alcantarilla escuela viejo guayabito en la acataría gemela que está a



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



				05-077	200 mes antes del monumento guayabo en la quebrada caño seco dentro del proyecto con la cne se ha mejorado algunos pasos de quebradas por alcantarillas con respecto al asfalta existe proyectos para ese camino este año que comprende el trama de santa Cruz monumento guayabo
04	31 agosto	Concejo municipal 1038-2018		Suplente de asociación de desarrollo	Se enviara carta
05	31 agosto	Concejo municipal 1028-2018		Inciso 5 acta 18 junta vial	
06	24 de agosto	Concejo municipal 1000-2018	Comité caminos El provenir de la suiza	Preocupación por las condiciones deplorables del camino cod. 0305009	Inspección para valorar trasladar nota a la unidad Técnica
07	08 agosto	Concejo municipal 937-2018		Camino Peralta-El Cruce.	Se solicitara a Recope la solicitud formal para utilizar la estructura del puente para ampliar el oleoducto comprometiéndose a al mantenimiento del rio torito una vez al año
08	10 octubre	Ing. Felicia Granados Cordero camino Los Arcangeles	Felicia.granados@Catie.ac.cr	Mal estado del camino	Se valorada y se traslada a UTV
09	19 octubre	El recreo		Calle camino ubicada diagonal este del hogar de Ancianos San buena aventura	Se traslada a UTV
10	07 diciembre	Oficio 1450 Concejo municipal		Camino que va a la antigua escuela	Ya fue atendida
11	12 diciembre	Oficio 1505 concejo municipal	Asentamiento yama	Mejoras en el camino destruyo la tubería de agua de riego	Ya se resolvió

12	12 diciembre	Oficio 1492 Concejo distrito	Comunidad de piedra Grande la suiza	Posibilidad de asfalta en dicha calle	Actualmente no se encuentra en el plan quincenal se valorada
13	20 diciembre	Oficio 1527-2018 concejo distrito	Santa teresita	Intervención en el camino del dos por mal estado	Traslado a gestión Vial
14	30 enero	Oficio 084	El sol de Tres Equis	Camino en mal estado	Traslado a gestión vial
15	30 enero	Oficio 087 concejo	Camino el Carmen	Informe Sindica Odeth Garita	Se Traslada junta vial



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



		municipal			
16	01 febrero	Sitio Mata	Fernando Sandoval Jesusconmigo? hotmail.com	Condiciones de la calle	Traslado a junta vial
17	01 febrero	Lomas del rio	Fernando Sandoval	Codificación de la calle de lomas del Rio	Traslado a junta vial
18	01 febrero	Carmen Lyra	Fernando Sandoval	Alameda frente súper la amistad y frente a la panadería vale.	Traslado a junta vial
19	07 febrero	Oficio 112 concejo Municipal	Calle progreso santa Rosa	Calle Completamente deteriorada	Traslado a junta Vial
20	07 febrero	Oficio 113	Noche Buena	Trabajo de Desagüe quebramiento del asfalta que no se selló como en otras partes, reductores de velocidad frente pulpería Alexis reductor del cruce de línea por haber un espacio entre calle y asfalto y un paredón reductor que estar frente a la pulpería Alexis	Traslado a junta Vial
21	07 febrero	Oficio 114 concejo municipal	Camino El Carmen	Pésimo estado de la calle nombrada el tanque El Carmen	Traslado a junta vial
22	14 febrero	Oficio 134	Noche buena		

Artículo Octavo. (No hay acuerdos pendientes).

Artículo Noveno. Informes dados por la Unidad Técnica los miembros de la junta vial.

Artículo decimo. Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las diez con treinta minutos del 21 de febrero del 2019.

Masc. Luis Fenando León Alvarado
ALCALDE Y PRESIDENTE
DE LA UNIDAD DE GESTION
JUNTA VIAL CANTONAL

Lic. Alba Buitrago Arias
Secretaria
Unidad de Gestión
Junta Vial Cantonal

Al ser las 18:00 horas la Presidencia solicita extender la Sesión por 10 minutos, para terminar con el dictamen y un informe del señor Alcalde.

Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Lo primero es mencionar lo que ya don Josué



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



había indicado, que por favor se corrija la fecha, porque sería febrero del 2019 no 2017 y que él estuvo presente en la reunión, entonces en todos debe decir 2019 tanto en el inicio como al final del acta, debe decir 2019, y don Josué está ahí en calidad de representante del Concejo Municipal dentro de la Junta Vial, eso que se corrija. Lo segundo que es importante que se menciona ahí es el tema de la suplencia, nosotros por Default no tenemos en la Administración nadie más que nos supla, porque en el caso de Julio Mora sólo hay un Ingeniero, que es el Ingeniero Julio Garro Potoy y en el caso de mi persona solamente me puede suplir la Vicealcaldesa, ya les corresponderá a ustedes decidir en las instancias, revisar cómo se va a elegir eso, nosotros hemos tenido una pequeña discusión al respecto al tema de paridad, porque nosotros en Junta Vial ahorita somos 4 varones y 1 mujer y el caso mío a mí me suple una mujer y en el caso de Julio sólo lo puede suplir un hombre, entonces para que lo tengan presente, no sé cómo se irá a resolver, pero nosotros no lo pudimos resolver en el momento, cada instancia que le toca elegir que lo decida. Lo otro que es muy importante mencionar es, no sé si ustedes pusieron atención, es que al final con recursos libres se le está dando recurso a casos de ejecución inmediata, se le está dando a bacheo precisamente para solucionar muchas de las solicitudes que después vienen los oficios y que da pie al comentario que voy a hacer, vean me parece muy importante, yo ahora lo dije hace poquito, uno tiene que tratar de aportar, ahorita que yo me levanté doña Vilma me dijo que yo no podía comentar más, entonces yo de hecho tenía que salir y digo ahora lo comento cuando tenga el momento oportuno, no soy una persona que me caracterice por ser reaccionaria, creo que uno tiene que ser ecuaníme en sus cosas, entonces me levanté y los escuche y ahora si voy a poder referirme a alguno de estos aspectos, si es un comentario que no suma ni siquiera me refiero, porque un comentario como con ganas de herir a mí personalmente no me importa, pero si me interesa al menos, ahora lo que comentaba doña Elizabeth, yo no sé la interpretación que usted realiza, pero yo jamás le voy a permitir alguien que se quede sentado, ojalá que las comunidades estén de pie y con una voz muy viva, porque yo soy un creyente de que la manera en que nosotros podamos a llegar a ser una democracia pura es crear presupuestos participativos y que las comunidades sean parte de la solución y si lo son, ayer estábamos en Tuis, que por cierto ya se dio la orden de inicio del puente de Las Colonias y ahí la comunidad se comprometió con nosotros a estar ahí presente, de hecho hoy que estaba la empresa haciendo el levantamiento ya iba a estar dos vecinos ahí a tiempo completo, con el tema del puente, entonces nosotros le agradecemos, porque por mas conocimiento técnico, los que viven la problemática son la comunidad, entonces doña Elizabeth para aclarar eso, no se la interpretación que pudo realizar y créame que el caso de las mulas está priorizado, porque aquí está Josué y está Alba y saben que no voy a mentir, cuando mencionamos al menos cuatro casos que no pueden pasar de ser atendidos por casos de ejecución inmediata, uno es las mulas. Dos nosotros tenemos un intención de hacer dos cuadrillas con el fin de poder tener dos frentes atendiendo, precisamente programación y esos casos de ejecución inmediata o muchas veces se puede hacer una limpieza mecanizada cuando cabe, porque hay que tener cuidado, yo sé que a veces hasta un mismo compañero puede decir a alguien que tenga una limpieza mecanizada y no hay material, raspamos y después eso es un barrial y la comunidad queda más brava, pero la intención de nosotros es trabajo simultáneos y recuérdese que de hecho este año en el presupuesto va incluido una maquinaria entonces ya con esa maquinaria, que se pretende que es un estilo como bajop, la idea es tener diferentes frentes trabajando simultáneamente, para que ustedes se den una idea ya corrobore el dato, nosotros manejamos el año anterior de 30 a 35 proyectos,

el año anterior de 30 a 35 proyectos, yo diría que como nueve meses, porque hubieron como tres meses de que estuvieron ahí, bueno la Junta Vial digamos que fue como mes y pico que se fue, pero es bastante para dos ingenieros y dos inspectores, que la verdad son los que tienen que meter la cuchara como decimos popularmente, no es jugando, entonces nosotros siempre le explicamos a la comunidad de que ahí nos la tenemos que ir jugando, no podemos pretender tener un inspector 8, 9 horas ahí en un proyecto y sin tener que atender, porque ahí van partidas, el año pasado se ejecutaron al final yo me recuerdo, en el último trimestre recuerdo que eran como cinco o seis partidas, más la programación ordinaria, también importante mencionar, vean yo tengo muy claro cuáles son las atribuciones que ustedes tienen por Código y yo también, ustedes tienen esa atribución



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de presentar la moción y yo en ningún momento y alguien que me aclare si lo dije, de que no presenten mociones, no lo dije, yo lo que les solicite es que en el momento de presentar las mociones tengan en consideración el presupuesto, por eso hice el ejercicio de que se también lo sientan, porque yo sé para Alba y para Josué es lo mismo cuando recibimos ese montón de notas y nosotros sabemos de dónde vamos a tomar la plata para hacer toda esta carajada, porque así es y no voy a entrar más de eso porque yo me tengo que preocupar precisamente de mis competencias, yo no puedo meterme en las competencias de ustedes, nosotros tenemos un plan en un quinquenio que viene por un mandato de Contraloría, no perdamos esa perspectiva, se recuerdan que nosotros fuimos parte de una Auditora de la Contraloría, la señora Presidenta participó en alguna de las sesiones que le tocaba ser la Presidenta Municipal y se nos digo muy claro, ustedes van a tener un plan quinquenal, puede ser flexible pero los elementos que se consideran de flexibilidad, sólo de orden climatológico, no lo de orden político y esos en los que o nos quedó muy claro cuando la gente la Contraloría por qué, porque lastimosamente la experiencia que tuvieron fue que la Municipalidades muchas veces imperaba como el orden político sobre técnico y eso es lo que precisamente la Contraloría nos llama la atención, que primero prive la técnica sobre cualquier cosa, entonces al tener nosotros que atender eso y al entender esas necesidades ustedes pueden ver que en este presupuesto extraordinario se le está dando recursos libres para atender precisamente infraestructura vial, por qué, porque a pesar de que por ejemplo un día estuve en la comunidad de Pavones y nos pedían 25 millones de recursos libres la Presidenta de la Asociación de Desarrollo para construir un cementerio, yo le decía a ella que me parece que el cementerio es algo importante, pero que con toda sinceridad y es ahí a donde voy, que difícil se nos hace a veces decir que no, a nosotros como personas y yo como Alcalde he ido aprendiendo a tener que decirle muchas veces a las personas que no, eso libera, es muchas veces mejor decir que no que andar con mentiras o con falsas promesas, para que después digan es que fulano de tal me dijo que si se podía hacer, es que fulano de tal, porque me ha pasado, me dijo que habló con vos, vos me vas a ayuda con un trabajo o vos me vas a ayudar con un camino, yo aborrezco ese estilo, he aborrecido en todas mis relaciones cuando me mienten, entonces yo tengo que ser consecuente no puedo mentir y para los que somos creyentes de Dios eso no es amar al prójimo, mentirle no es amar al prójimo, entonces yo prefiero en muchos casos cuando son una comunidad así explicarle de inca manera muy gentil que no podemos, máxime cuando sé que son proyectos por poner un ejemplo, asfaltos largos, donde vienen y dicen es poquito, es como kilómetro y medio de asfalto y uno dice bueno eso no es poquito y es mucha plata, entonces sinceramente no creo que vaya a pasar, entonces yo si quiero que tengamos eso claro, nosotros esperamos que si nosotros tenemos ojalá que se vuelve a repetir los primeros meses del año anterior, en crecimiento sobre todo en Bienes Inmuebles y en Patentes, pero sobre todo IVI, si ese crecimiento se presentara Dios primero o sea mejor, poder hacer el ejercicio que hicimos el año anterior y quiero si comprometerme acá públicamente, de que si esos recursos se van a dar, poder continuar dándole a infraestructura vial, porque si ustedes me pregunta ahorita las dos, digamos como las dos necesidades de las personas acá en el cantón son trabajo y caminos, en donde yo sé que existen un montón de solicitudes más, pero el bueno avanzar en eso y bueno el presupuesto creo que está muy claro, el acta está ahí y cualquier consulta estamos muy anuentes a responderles todos los miembros y ojalá que lo de las suplencias a la mayor brevedad pueda ser atendido, importantísimo que eso fue una propuesta de Josué, ya tenemos agendado el primer semestre 2019.

Cierro con una buena noticia, Turrialba en principio entrará los primeros proyectos del BID - MOPT Cantonal, el proyecto se llama Santa Elena – Colorado, es ese código, va a ser la salida, el día viernes ya don Julio Mora va a estar en una capacitación al respecto, debo decir con toda sinceridad que le he insistió muchísimo para entrar en el primer grupo y creo que dichosamente y así lo constan los correos y los mensajes, entonces para la comunidad de Colorado, pero sobre todo Turrialba, el este pensé, Santa Rosa, ese proyecto va ser una salida importantísima para el cantón, entonces celebró eso como un proyecto importante que vienen a desahogar el caos vial que vivimos todos en el día a día.



Se da por recibido el dictamen.

2. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se inicia la sesión de trabajo al ser las 2 pm del día 22 de febrero del 2019, con la presencia de los regidores Vilma Mora Jiménez, Flor María Valverde Prado, Rodolfo Brenes, Lic. Carlos Calvo asesor municipal.

Agenda saludo

Rodolfo Brenes Sancho quien preside.

Proseguimos con el estudio y desarrollo de las políticas y seguimientos de control interno a nivel de la administración, que pronto presentaremos al Consejo Municipal.

Así mismo esta Comisión informa al Consejo Municipal el Dictamen positivo y final del estudio y sus correcciones que se le habían sugerido hacer al proyecto de Licencias para las Actividades lucrativas del Cantón de Turrialba.

Sin más asuntos por tratar se cierra la sesión, al ser las 3.30 PM

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Nada más para informar dos asuntos, voy a entregar el documento que se acaba de mencionar al Presidente de la Comisión de desempleo y a la Presidenta de Comisión de Hacienda, obviamente mi persona que preside la Comisión de Jurídicos pues tenemos el documento, para que sea estudiado y presentado las dudas el próximo viernes primero y posteriormente del viernes en ocho vamos a convocar a todas las cámaras y las personas interesadas y que recuerde siempre que esta comisiones son públicas.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen presentado por el Regidor José Manuel Artavia Delgado.

DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 20992

LEY DEL SISTEMA DE ESTADISTICAS NACIONAL.

El expediente N° 20992, que se encuentra en la corriente Legislativa, que crea la Ley del Sistema de Estadística Nacional, es un texto sustitutivo del expediente N° 20404.

La Ley del Sistema de Estadística Nacional está constituida por cinco capítulos, enmarcado en setenta y cinco artículos.

Además, cada capítulo está formado por secciones, con sus respectivos subtítulos. También tiene esta ley, tres transitorios, que contienen algunas disposiciones generales, que involucran a los representantes, que están representados dentro del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Analizado dicho expediente, sugiero darle el apoyo a dicho proyecto, de parte del Concejo Municipal de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Trabajo realizado por el Regidor José Manuel Artavia Delgado. Turrialba, 18 de febrero del 2019.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Regidor José Manuel Artavia Delgado. Se traslada a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Expediente No. 20.404. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Brenes Solano y Alvarado Mata en lugar de los Regidores Obando Miranda y Quesada Ramírez).

ARTICULO SEXTO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por la Síndica Natalia Marín Fuentes, acogida por los Regidores José Manuel Artavia Delgado, Edgar Alvarado Mata, Josué Obando Miranda, los Síndicos Efraín Arias Alvarez, Marita Salas Sandí, Isaac Salazar Chavarría y Jorge Molina Rodríguez y el señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado.**

Considerando:

Que un grupo de jóvenes entre 16 y 19 años, que el año pasado en el Campeonato Nacional de Rafting, realizado en Pacuare, se ganaron el derecho de representar a Turrialba y en general a Costa Rica en el Mundial de Rafting que se llevará a cabo en Australia en el mes de mayo próximo, y que este equipo el año pasado participó en el Mundial realizado en Argentina.

Que la mayoría son jóvenes residentes de Sitio de Mata de Pavones de Turrialba.

Que ese mundial es de gran beneficio para los países representados, en el caso de Costa Rica, especialmente para Turrialba, por la cobertura mediática internacional, donde sonará el nombre de nuestro Cantón.

Que este Concejo Municipal apoya el deporte, principalmente cuando es practicado por jóvenes, por lo que significa en su desarrollo físico y mental y como una forma efectiva de alejarse del consumo de drogas y licor.

Proponemos:

Se extienda felicitación al equipo de Turrialba de Rafting, por haber ganado en el campeonato nacional, el derecho a participar en el Campeonato Mundial de ese deporte.

Que se declare al Equipo de Rafting de Turrialba que representará a Costa Rica en próximo Mundial de Rafting a celebrarse en Australia, EMBAJADORES DEL DEPORTE, agradeciendo con este reconocimiento el esfuerzo y excelente desempeño en el campeonato nacional.

Que se les exprese nuestro apoyo, como gobierno local, y no dudamos pondrán muy en alto el nombre de Turrialba y Costa Rica en General.

Instar y agradecer a Entidades públicas y privadas la ayuda que les puedan brindar, ya sea por medio de patrocinio o cualquier otro tipo de aporte.

SE ACUERDA:

- Enviar una sincera felicitación y apoyo de parte del Concejo Municipal de Turrialba, al Equipo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Turrialba de Rafting, por haber ganado el Campeonato Nacional de Rafting y por su próxima participación en el Mundial de Rafting.

- Declarar al Equipo de Turrialba de Rafting, como **EMBAJADORES DEL DEPORTE** en el próximo Mundial de Rafting, a celebrarse en Australia en el mes de mayo del 2019. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:25 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez
Secretaria Municipal